



# **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**

## **PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

### **TÍTULO:**

La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022.

**AUTORA:** Noelia Alejandra Saltos Giler

**TUTOR:** Ing. Bosco Vera

**Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio.**

**Carrera de Contabilidad y Auditoría.**

Manta – Manabí – Ecuador

Enero, 2023.

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR**

En calidad de docente tutor (a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, certifico:

Haber dirigido y revisado el trabajo de investigación, bajo la autoría de la estudiante Saltos Giler Noelia Alejandra, legalmente matriculada en la carrera de Contabilidad y Auditoría, período académico 2022 – 2023 (II), cumpliendo el total de 384 horas, bajo la opción de titulación de Proyecto de Investigación, cuyo tema del proyecto es “La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022”.

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

## **APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL**

Los miembros del tribunal de grado aprueban el informe del proyecto de investigación, presentado por la Srta. Saltos Giler Noelia Alejandra; de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Laica “Eloy Alfaro de Manabí”

Con el tema “La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022”.

Para constancia firman:

---

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

---

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

---

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA**

Quien suscribe, Saltos Giler Noelia Alejandra; hace constar que el presente informe de investigación y/o intervención previa a la obtención del grado de Licenciada en Contabilidad y Auditoría, con tema: **“La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022”** constituye una elaboración original y auténtica. En tal virtud, declaro expresamente que toda la información contenida y juicios emitidos en el presente informe es responsabilidad de la autora. Cabe destacar que las conceptualizaciones y aportes intelectuales expresados por otros autores se encuentran debidamente referenciados en el presente informe.

Atentamente,

---

**Saltos Giler Noelia Alejandra**

**C.I. 131566865-5**

## **DEDICATORIA**

Dedico con todo mi corazón esta tesis a mis padres, ya que sin la ayuda de ellos no lo habría logrado, estuvieron a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona, gracias por enseñarme a afrontar las dificultades, a mis hermanos y en especial a mi hermana Cecibel que muchas veces me ayudo compartiéndome sus conocimientos que fueron de gran ayuda a lo largo de todo este trayecto, a mis sobrinos a toda mi familia en general me han enseñado a ser la persona que soy hoy, mis principios, valores, perseverancia y empeño. Todo esto con una enorme dosis de amor y sin pedir nada a cambio.

A mis amigos, compañeros y todas aquellas personas que de una u otra manera ha contribuido para el logro de mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por haberme otorgado una familia maravillosa, quienes han creído en mí siempre, dándome ejemplo de superación, humildad y sacrificio; enseñándome a valorar todo lo que tengo. A todos ellos dedico el presente trabajo, porque han fomentado en mí, el deseo de superación y triunfo en la vida, lo que ha contribuido a la consecución de este logro espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.

Agradezco mucho por la ayuda de mis profesores, especialmente al Ing. Leonel Lino que fue de gran ayuda durante todo este tiempo y a la Universidad por todos los valiosos conocimientos que me brindaron a lo largo de la carrera.

## Índice

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR .....	II
APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN POR EL TRIBUNAL .....	III
DECLARACIÓN DE AUTORÍA .....	IV
DEDICATORIA.....	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
RESUMEN .....	XI
INTRODUCCIÓN .....	XIII
CAPITULO I .....	1
MARCO TEÓRICO.....	1
1.1    Fundamentación Teórica .....	1
Ámbito Microempresarial .....	1
Microempresas .....	1
Orígenes de la Microempresas.....	2
Importancia de la Microempresas en el Ecuador.....	3
Clases de Microempresas .....	3
Beneficios y Desventajas de las Microempresas.....	3
Crecimiento Económico de las Microempresas .....	4
Crecimiento Económico .....	5
Sostenibilidad Fiscal .....	5
Reformas Tributarias .....	6
Importancia de las Reformas Tributarias en el Ecuador. ....	10
Regulación de Reformas Tributarias. ....	10
Cultura Tributaria de las Contribuyentes. ....	11
Efectos de Leyes Tributarias .....	11
Recaudación Eficiente y Sostenible.....	11
1.1    Fundamentación legal.....	12
1.2.1 Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal .....	12
TÍTULO PRELIMINAR: .....	12
OBJETO Y ÁMBITO .....	12

1.2.2 RIMPE.....	12
1.2.3 LA LEY DE DESARROLLO - CAPÍTULO V - RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES – RIMPE .....	12
1.2.4 Contribuyentes sujetos al RIMPE .....	13
1.2.5 Negocios Populares. ....	13
1.2.6 Emprendedores .....	13
1.2.7 Exclusiones del Régimen RIMPE .....	13
1.2.8 Deberes Formales del RIMPE .....	14
1.2.9 Tratamiento Tributario del RIMPE .....	14
1.3 Tributos .....	15
1.3.1 Impuestos .....	16
1.3.2 Contribuyente.....	16
1.3.4 Obligación tributaria .....	16
1.3.5 Reformas tributarias.....	17
1.3.6 Clasificación de las reformas tributarias.....	17
1.3.7 Impuesto a la renta .....	17
1.3.8 Contribución patrimonial .....	17
1.3.9 Contribución Temporal al Patrimonio de las sociedades .....	18
1.1.10 Gastos personales .....	19
1.3.1 Antecedente investigativo 1 .....	20
1.3.2 Antecedente investigativo 2 .....	21
1.3.3 Antecedente investigativo 3 .....	22
1.3.4 Antecedente investigativo 4 .....	23
1.3.5. Antecedente investigativo 5 .....	24
1.3.6 Antecedentes Investigativos 6 .....	25
1.3.7 Antecedente investigativo 7 .....	26
1.3.8 Antecedente investigativo 8 .....	27
CAPITULO II .....	28
2. DIAGNOSTICO O ESTUDIO DE CAMPO .....	28
2.1 Método de Investigación .....	28
2.1.1 Métodos teóricos .....	28

2.1.1.1 Análisis – Síntesis.....	28
2.1.2 Métodos empíricos.....	28
2.1.2.2 Observación Científica.....	28
2.1.3.1 Investigación Bibliográfica .....	29
2.1.3.2 Investigación de Campo .....	29
2.1.3.3 Investigación Descriptiva .....	29
2.2 Técnicas e Instrumentos Aplicados.....	29
2.2.1 Encuesta .....	29
2.3 Población .....	30
2.4 Muestra .....	30
2.4.1 Resultado de la encuesta .....	31
CAPITULO III .....	41
DISEÑO DE LA PROPUESTA .....	41
3.1. Título de la propuesta .....	41
3.2. Objetivo general de la propuesta .....	41
3.3. Objetivos específicos de la propuesta.....	41
3.4. Fundamentación de la propuesta.....	41
3.5. Factibilidad de la propuesta .....	41
3.6.1 Microempresarios .....	42
3.7. La propuesta .....	42
Bibliografía .....	61

### **Índice de tablas.**

Tabla 1. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.....	31
Tabla 2. Cambios Tributarios. ....	32
Tabla 3. Cambios del SRI. ....	33
Tabla 4. Deberes y Obligaciones del régimen RIMPE. ....	34
Tabla 5. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.....	35
Tabla 6. Efectos de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.....	36
Tabla 7. Cambios sobre la rebaja de los gastos personales. ....	37
Tabla 8. Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores.....	38

Tabla 9. Régimen para tributar.....	40
-------------------------------------	----

### **Índice de ilustraciones**

Ilustración 1. Conocimiento sobre la Ley.....	32
Ilustración 2.Cambios tributarios. ....	33
Ilustración 3. Nuevos cambios del SRI.....	34
Ilustración 4. Deberes y obligaciones del régimen RIMPE.....	35
Ilustración 5. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal .....	36
Ilustración 6.Efectos de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.....	37
Ilustración 7. Cambio de las rebaja de los gastos personales.....	38
Ilustración 8.Régimen RIMPE .....	39
Ilustración 9. Régimen para tributar .....	40

### **Tabla de anexos**

Anexo 1 - Tabla de Cumplimiento del trabajo de titulación .....	48
Anexo 2 - Carta para validación de expertos .....	49
Anexo 3- Validación de la encuesta por expertos .....	50
Anexo 4 - Formato de entrevista .....	56
Anexo 5- Nuevos esquema de gastos personales .....	58
Anexo 6 -Tabla del Impuesta a la renta personas naturales año 2022 .....	59
Anexo 7. Tabla de gastos.....	60

## RESUMEN

Los países de América Latina tienen una estructura de componentes tributarios ineficiente que se traduce en bajas tasas de recaudación, retrocesos tributarios y altas tasas de evasión fiscal. En Ecuador, con el desarrollo de la administración tributaria, las normas del Servicio de Rentas Internas han mejorado la eficiencia en la recaudación de impuestos.

El Estado de Ecuador crea estructuras para el desarrollo económico y la sostenibilidad financiera para sustentar el desempeño económico mediante la sensibilización sobre el cumplimiento tributario de las pequeñas empresas y las PYMES, uno de los sectores más importantes.

En 2021 hubo un enorme déficit fiscal, el sector comercial estuvo parcialmente paralizado, la deuda pública aumento parcialmente, la economía se volvió inestable, especialmente entre las microempresas, y la economía de los habitantes de la ciudad de Manta se vio enormemente afectada.

La presente investigación tiene como objetivo analizar La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios que se tuvo en los Microempresarios de la Cuidad de Manta año 2022.

El tipo de investigación aplicado fue de campo debido a la necesidad de observar y analizar los efectos que tuvo dicha ley en los microempresarios para lo cual se emplea como diseño metodológico, utilizando los métodos analíticos y descriptivos, entre las herramientas investigativas se utilizaron las encuestas las cuales fueron realizadas a una población de 25.312 microempresas de la Cuidad de Manta tomando como muestra a 378 microempresarios.

**Palabras claves:** desarrollo, económico, sostenibilidad, fiscal, tributario, microempresarios

## **ABSTRACT**

Latin American countries have an inefficient structure of tax components that translates into low collection rates, tax setbacks, and high rates of tax evasion. In Ecuador, with the development of the tax administration, the rules of the Internal Revenue Service have improved the efficiency in tax collection.

The State of Ecuador creates structures for economic development and financial sustainability to sustain economic performance by raising awareness about tax compliance of small businesses and SMEs, one of the most important sectors.

In 2021 there was a huge fiscal deficit, the commercial sector was partially paralyzed, the public debt partially increased, the economy became unstable, especially among micro-enterprises, and the economy of the inhabitants of the city of Manta was affected, a great impact on its decline. According to INEC data, the unemployment rate was 3.7 in 2018 and will rise to 5.7 by February 2021, causing problems such as poverty, especially in sectors where entrepreneurship and micro-enterprises are the largest sources of income.

The present investigation was born due to the applicability of the Economic Development and Fiscal Sustainability Law and the tax effects that it had on the Microentrepreneurs of the City of Manta in 2022.

The type of research applied was field due to the need to observe and analyze the effects that said law had on microentrepreneurs for which it is used as a methodological design, using analytical and descriptive methods, among the investigative tools the surveys were used. Which were carried out with a population of 25,312 microenterprises in the City of Manta, taking 378 microentrepreneurs as a sample.

**Keywords:** development, economic, sustainability, fiscal, tributary, microentrepreneurs

## **INTRODUCCIÓN**

A raíz de la pandemia del Covid-19, se han implementado nuevas reformas tributarias de acuerdo con la normativa vigente, por ejercicio fiscal y las normas del Servicio de Rentas Internas, con el fin de cumplir con la visión del Gobierno de la República del Ecuador.

Tras la promulgación de esta ley, el gobierno ha impulsado una serie de iniciativas que incluyen reducciones, enfocándose en el IVA y el ICE en productos de primera necesidad y productos populares como pañales, higiene femenina, etc., con importantes reducciones de impuestos, especialmente impuestos sectoriales, número de artesanos y microempresarios al reducir más de la mitad de la carga impositiva eliminando el esquema RISE. Para posibilitar esto, existe un esfuerzo concertado entre las empresas privadas y la administración tributaria para garantizar que las compañías, micro y pequeñas empresas sean los beneficiarios de esta ley.

El artículo 283 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el sistema económico depende de una relación dinámica entre sociedad, estado y mercado.

El Estado ecuatoriano no estuvo preparado ante el ordenamiento jurídico para los diversos problemas que enfrenta el sistema económico y social del país, para lo cual plantea nuevos métodos y es fundamental adecuar el sistema tributario a las diferentes realidades como las de las empresas, microempresas y pequeñas empresas propiedad de ecuatorianos para promover y garantizar nuevas oportunidades que beneficien a los microempresarios mediante la creación de nuevas metas para garantizar la estabilidad y el desarrollo económico en todos los sectores.

El nivel de trabajo del microempresario recae en la parte crítica de dinamizar la economía y operarla de manera operativa, puede inscribirse en el registro nacional y ser beneficiario de los impuestos e incentivos que ofrece el estado. En lo cual antes mencionado se establece una interrogante.

¿Cuáles es el impacto de La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022?

Para conocer los efectos de la reforma tributaria objeto de estudio se plantea el respectivo objetivo general:

- Analizar La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios que se tuvo en los Microempresarios de la Ciudad de Manta año 2022.

**Objetivos específicos:**

- Analizar las divergencias de los microempresarios en la aplicación de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal para el ejercicio fiscal 2022.
- Fortalecer una cultura tributaria en la ciudad de Manta y aumentar de forma sostenible las obligaciones tributarias según el tipo de contribuyente.

Para lo cual se plantea una hipótesis: La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tendrá efectos positivos para el régimen tributario, en su aplicación en el año 2022 , y no afecta sustancialmente a la microempresas de la Ciudad de Manta.

El objeto de campo son la microempresas de la ciudad de Manta, la variable independiente hace referencia a La Ley de Desarrollo Orgánico y Sostenibilidad Fiscal y la variable dependiente es los efectos tributarios de los microempresarios de la Ciudad de Manta año 2022.

Este trabajo de investigación se centrará en esta legislación y sus implicaciones fiscales para los microempresarios de la ciudad de Manta en 2022

## **CAPITULO I**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **1.1 Fundamentación Teórica**

##### **Ámbito Microempresarial**

En los últimos años, la incapacidad de las grandes empresas para absorber la mano de obra generada por las diversas economías desarrolladas y en desarrollo ha puesto de relieve la importancia de las pequeñas empresas. Esto se debe a que se ha demostrado que el crecimiento de las grandes empresas implica un proceso de sustitución de factores. Abogamos por el uso del factor capital ya que su estrategia competitiva requiere un nivel tecnológico cada vez más sofisticado. (Varios, A. , 2017) Ecuador está conformado por diferentes tipos de empresas, desde pequeñas hasta grandes organizaciones. La administración pública estudia todos los espacios organizativos creados para la convivencia de las personas en sociedad, tales como empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones de apoyo al desarrollo.

##### **Microempresas**

(Fernández Lorenzo, Angie Fernández, Raúl Peña, Diana Katiuska, 2018) Menciona que las microempresas pueden desarrollarse a un nivel muy importante y lograr una gran competitividad con sus pares del mismo sector. Es el resultado de un proyecto empresarial a cargo de la gestión y administración, que califica como una microempresa. No solo porque generalmente se componen de hasta 10 empleados, sino también porque no requieren grandes inversiones y ocupan un pequeño lugar en el mercado, pero esto, por el contrario, es bastante rentable.

De acuerdo a la cita anterior las microempresas tienen una importancia considerable en la economía actual, suelen ofrecer la oportunidad a los adolescentes que están iniciando su carrera profesional, lo cual es positivo ya que generan empleo.

En América Latina, el género empresarial está compuesto principalmente por pequeñas y medianas empresas, pero presenta los siguientes inconvenientes: Los ejemplos incluyen la falta de financiación para la innovación,

los procesos de gestión deficientes, el retraso en el desarrollo tecnológico, la escasez de personal calificado, el tamaño pequeño de algunos mercados, la baja productividad y la mala regulación económica.

Las microempresas son de gran importancia para el Ecuador, América Latina y el mundo por su capacidad de generar empleos e ingresos, contribuir a la maquinaria productiva del país y dinamizar la actividad económica, tres cuartas partes de la población, están focalizadas y cuentan con una gama más amplia de productos y servicios que otras empresas. (Ruth Sumba Bustamante, Karia Santistevan Villacreses , 2018)

De acuerdo a la cita anterior las microempresas son de vital importancia puesto que son de gran aporte a la economía y al empleo del país.

Las microempresas en Ecuador han sido apoyadas por la intervención del gobierno a través de asistencia técnica y asesoramiento sobre el establecimiento de microempresas y el acceso a préstamos bancarios públicos. ( Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo , 2017)

### **Orígenes de la Microempresas**

“Las pequeñas y medianas empresas o microempresas nacen con la necesidad de en muchos casos abastecer mercados que no han tenido gran interés por las grandes corporaciones”, (Miguel Baque; Erick Baque; Gloria Chiquito; Sofía Marianela , 2018)también nacen con la necesidad de emprendimiento de un grupo de personas que buscan mejorar su calidad de vida generando mayores ingresos que los puedan llevar al desarrollo.

En Ecuador, cerca del 90% de la estructura empresarial está compuesta por micro, pequeñas y medianas empresas, las cuales generan la mayor parte de los empleos y son un factor de cohesión social. (Peña Ponce, D. K. Fernández Concepción, R. R. (Dir.) y Fernández Lorenzo, A. (Dir.) , 2018). Las primeras microempresas surgieron en las industrias textil, del transporte y del metal, seguidas de una rápida expansión del comercio y los servicios. Sin embargo, a principios del siglo XX, las PYMES se convirtieron en grandes estructuras corporativas, corporaciones y consorcios que podían internacionalizar el gobierno corporativo. Una empresa multinacional nacida en pleno proceso de expansión de mercado.

## **Importancia de la Microempresas en el Ecuador**

Las microempresas han cobrado importancia no solo en el tiempo sino también en el espacio, y las políticas de desarrollo de algunos países sugieren que las pequeñas empresas son más eficientes para revitalizar las economías locales, promoviendo así el desarrollo y crecimiento empresarial, consideración, población. (Huanaco, 2016)

La principal importancia de las microempresas en el mercado laboral radica en su capacidad para crear puestos de trabajo con menos capital. (Tunal S. G. , 2017). En el país, la creación de empleo está tan restringida que las empresas estatales y las empresas grandes y medianas no pueden atender a toda la población en edad de trabajar.

De acuerdo a la cita anterior las microempresas son de vital importancia no solo en el Ecuador, sino también en América Latina y el mundo, ya que se basa tanto en la medida en que generan empleos e ingresos.

## **Clases de Microempresas**

Clasificar empresas puede parecer fácil, pero los diferentes estándares de clasificación dificultan el estudio. En general, estos criterios incluyen el número de trabajadores, la escala de producción, el volumen de ventas, la fuente de capital, la organización del trabajo, el destino de los productos, la red de producción, el uso de tecnología, el tipo de gestión, el campo de actividad y su incidencia en la economía., el ordenamiento jurídico. Se puede decir que la clasificación de empresas tiene implicaciones cualitativas y cuantitativas. (Tunal S. G. , 2017)

## **Beneficios y Desventajas de las Microempresas**

(Pérez Aguilera, 2017) Menciona que todas las empresas se crean y desarrollan para satisfacer la demanda de bienes y servicios. Para satisfacer esa demanda, se necesitan y se pueden realizar inversiones en bienes de capital, bienes inmuebles, materias primas, etc. Fondos suficientes, es decir, si se dispone de los recursos necesarios.

Beneficios:

- Déficit de capital cubierto.

- Si las perspectivas de futuro son sombrías, pueden contar con financiación externa.
- Las sociedades de financiación aportan fondos en virtud de contratos financieros que en todo caso otorgan la condición de accionistas y por tanto no implican la transmisión de ninguna parte de la propiedad de la sociedad ni decisión alguna de la misma.
- Una entidad puede recibir todas las obligaciones e inmediatamente disponer de ellas cuando la transacción se cierra oficialmente.
- Puede planificar adecuadamente los pagos de su empresa porque conoce la tasa de amortización y el vencimiento del préstamo.

Desventajas:

- Gastos por intereses.
- Tiempo dedicado a elegir los mejores productos.
- No exceda su capacidad de préstamo.

### **Crecimiento Económico de las Microempresas**

Las microempresas se han convertido en uno de los sectores productivos más importantes para las economías emergentes debido a su contribución al crecimiento económico y la creación de riqueza.

Las MYPES ha reinventado un modelo de negocio basado en la cultura de planeación, talento humano calificado, productividad que asume una estructura corporativa y una estructura competitiva que se enfoca en la flexibilidad y adaptabilidad de la empresa, para lograr la ventaja competitiva de la lata que necesita mantener ventaja comercial en su perímetro. (Durán, M. O., & Nevares, S., 2016)

El actual contexto económico, social y político de la sociedad ecuatoriana ha generado el surgimiento de nuevas formas productivas. (Miguel Baque; Erick Baque; Gloria Chiquito; Sofía Marianela , 2018) La contradicción típica de las sociedades no industrializadas, donde el crecimiento de la fuerza laboral supera con creces los medios de producción disponibles, deja a grandes porciones de la población fuera de los sectores modernos o formales de la economía. Se puede ver una gama de iniciativas económicas en el sector de la microempresa, que van desde no rentables hasta altamente rentables.

## **Crecimiento Económico**

Las microempresas en el mercado actual vienen en todas las formas y tamaños. Puede existir con un solo propietario que es libre de realizar diversas actividades de producción, comercialización o prestación de servicios, siempre con el objeto de obtener un beneficio económico. Según información de la Encuesta de Gestión Competitiva PYMES de Ecuador, las Pymes representan el 95% de las unidades productivas. (Rodríguez, R., & Aviles, V. , 2020)

Sin embargo, desde hace varios años se vienen realizando encuestas periódicas sobre el desarrollo de las PYMES en el país, y aunque las PYMES representan una proporción importante en los sectores productivo y comercial, no se ha observado un desarrollo estructural y funcional comprobado

## **Sostenibilidad Fiscal**

La sostenibilidad fiscal de un país se logra cuando la relación entre la deuda pública y el PIB se mantiene constante en un nivel estimado favorable, o disminuye gradualmente desde un nivel considerado irrazonable. “En otras palabras, la sostenibilidad fiscal se refiere al manejo de las finanzas públicas para que el gasto público no supere los ingresos, para que la deuda pública no supere la capacidad de gasto del país”. (MSA Donoso, KGC Caza, 2020)

Dado que Ecuador obtiene la mayor parte de sus ingresos tributarios de la recaudación de impuestos y todavía tiene una importante recaudación de intereses moratorios, existe la necesidad de fomentar una cultura tributaria para participar en el desarrollo del país, aumentando así la necesidad de sostenibilidad fiscal, nuestros ingresos por exportaciones de petróleo con apoyo. Paradójicamente, supera el monto recaudado por RISE, que representa más de la mitad de todas las empresas del país.

La sostenibilidad fiscal está relacionada con el concepto de solvencia. Cuando los economistas hablan de solvencia, generalmente revelan el margen de maniobra del gobierno para cumplir con sus obligaciones, especialmente las relacionadas con el servicio de la deuda pública. (A Arenas de Mesa, 2016). En otras palabras, la sostenibilidad fiscal es la capacidad de sostener un conjunto de políticas indefinidamente sin perder la solvencia del gobierno.

## **Reformas Tributarias**

Las reformas tributarias son cambios en el sistema tributario, implementados para aumentar los ingresos fiscales, aumentar las tasas impositivas o atraer más empresas para contribuir con la renta, el IVA y otros impuestos.

Mediante el artículo 79 de (Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021) tras la Pandemia COVID, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de 29 de noviembre de 2021, se incluye, a continuación del artículo 56 del Código Tributario, la Sección 6ª “De la transacción”, cuyo artículo se señala:

Art.56.3.-Quién puede transigir.- La transacción deberá celebrarse entre la máxima autoridad del ente acreedor del tributo, o su delegado, y cualquiera de los sujetos pasivos de la obligación tributaria, siempre y cuando hubieren presentado las declaraciones respectivas y realizado algún pago; por lo tanto, los sujetos pasivos que no hubieren presentado las declaraciones de impuestos, hasta la fecha en que se notifique la orden de determinación, no podrán extinguir las obligaciones determinadas por el sujeto activo por transacción.

“La Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, entró en vigencia desde el 1 de enero de 2022.” (SRI, 2022). Entre las principales disposiciones que se han incluido en esta Ley son las siguientes:

1.- RIMPE – RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES.

### **Se acogerán a este régimen:**

- Emprendedores: personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).
- Negocios populares: personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

### **Exclusiones**

No estarán sujetas a este régimen las siguientes actividades:

- Actividades del art. 28 y 29 LRTI (contratos de construcción y urbanización, lotización, etc.).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Transporte.
- Actividades agropecuarias.
- Comercializadoras de combustible.
- Relación de dependencia.
- Regímenes especiales.
- Receptores de inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Receptores de inversión extranjera directa y actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.
- Tampoco estarán sujetos al Régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior.

### **Vigencia**

- Este régimen tendrá una vigencia de 3 años.
- Los negocios populares estarán en el RIMPE mientras conserven dicha condición.
- Todo sujeto que se inscriba en el RUC a partir del 01 de enero de 2022 (salvo en casos de exclusiones) estará dentro del RIMPE. En el caso de que en el primer año el sujeto supere los USD 300.000 de ingresos brutos se someterá al régimen general desde el siguiente año.

### **Deberes formales Contribuyentes “REGIMEN RIMPE”**

- Llevar un registro de ingresos y gastos.
- Emitir comprobantes de venta. En el caso de los negocios populares emitirán notas de venta.
- No son agentes de retención, excepto lo previsto en el art.92 numeral 2 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen

Tributario Interno.

- Los negocios populares en ningún caso actuarán como agentes de retención.

### **Impuesto al valor agregado**

- La declaración y pago del IVA se efectuará de forma semestral.
- Para los negocios populares, el pago de la cuota establecida en la tabla progresiva incluye el pago del IVA.

### **Impuesto a la Renta**

Para la liquidación del impuesto, el sujeto pasivo deberá aplicar la siguiente tabla: (Anexo- página 72)

<b>INGRESOS EXENTOS</b>		
<b>Tema</b>	<b>Hasta el año 2021</b>	<b>A partir del año 2022</b>
Enajenación ocasional de inmuebles.	Exento si se realizan máximo de dos transferencias en el año y que no estén relacionadas con el giro del negocio.	Exento si la enajenación la realizan personas naturales, siempre que se trate de inmuebles <b>destinados para la vivienda</b> (incluidos sus accesorios, tales como parqueaderos, bodegas o similares) y que no esté relacionado con el giro del negocio.  <b>Disposición transitoria décimo quinta:</b> No causará Impuesto a la Renta la enajenación ocasional de inmuebles en la primera transferencia de dominio que se realice a partir de la vigencia de esta ley hasta 5 años después de su promulgación.
Rendimientos y beneficios por depósitos a plazo fijo e inversiones en renta fija	Exento si se emiten a un plazo de 360 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 360 días de manera continua.	Exento si se emiten a un plazo de 180 días calendario o más y permanezcan en posesión del tenedor por lo menos 180 días de manera continua.

## 2.- NUEVO ESQUEMA DE GASTOS PERSONALES:

Rebaja del Impuesto a la Renta:

Una persona física tiene derecho a una exención del impuesto sobre la renta. Para el cálculo de este descuento se deben tener en cuenta los gastos personales debidamente respaldados por el comprobante de venta. Esta reducción se aplica antes de aplicar el crédito tributario. **(Anexo – página 72)**

Monto máximo:

1. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) no superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:

Rebaja = 20% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\*.

2. Si sus ingresos brutos anuales (incluidos los ingresos exentos) superan 2,13 fracciones básicas desgravadas (Año 2022: USD 24.090,30), aplicará la siguiente fórmula:

Rebaja = 10% del valor menor entre los gastos personales o el valor de 7 canastas familiares básicas\*.

Importante: \*Para el monto de la canasta familiar básica se considera diciembre del año en el que se liquida el impuesto (INEC), conforme lo previsto en la normativa.

Rubros:

Gastos sustentados en comprobantes de venta realizados en el país por concepto de:

- Arriendo o pago de intereses para adquisición de vivienda.
- Alimentación.
- Pensiones alimenticias.
- Vestimenta.
- Turismo nacional en establecimientos registrados y con
- LUAE.

- Salud.
- Educación (arte y cultura).

### 3.- PRINCIPALES REFORMAS AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

#### Transferencias Tarifa 0%:

- Mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial (superior al 70% de alcohol).
- Toallas sanitarias, tampones, copas menstruales y pañales desechables populares.
- Importación de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, GLP y gas natural, destinados para el consumo interno del país.
- Los servicios prestados por establecimientos de alojamiento turístico a turistas extranjeros.
- Servicios Arrendamiento de tierras destinadas a usos agropecuarios.

#### **Importancia de las Reformas Tributarias en el Ecuador.**

(Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19., 2021). Las contribuciones permanentes tienen en cuenta los cambios aplicables al impuesto a la renta para personas natural y jurídica. El impacto total se producirá en 2023 y afectará al 3,4% de la población según cartera financiera.

La reforma permitirá recuperar \$1.900 millones en ingresos tributarios permanentes y temporales en los dos primeros años, con aportes extraordinarios previstos en 2022 y 2023.

#### **Regulación de Reformas Tributarias.**

Cada país tiene reglas diferentes que determinan quién es el responsable de pagar los impuestos, por qué lo hace y cuánto debe pagar por concepto.

Las reformas tributarias realizadas en el IVA durante el COVID 19 han llevado a la suspensión de todo tipo de actividad económica. Desde los primeros casos de coronavirus hasta decisiones difíciles ante la pandemia, entre los temas

clave estaba el desempleo y la pobreza, que iba en aumento, exponencialmente en su momento, y se propusieron estrategias para reducir la evasión tributaria realizar actividades económicas. (Andrea del Pilar Ramírez, Edison Vinicio Calderón, Rodney Eduardo Mejía, Amaro Vladimir Berrones, 2021)

### **Cultura Tributaria de las Contribuyentes.**

Los tributos en general a pesar de tener sus particularidades de las décadas de los años 40, como lo detallan (Quispe, 2019), se pagan con ganancias monetarias y se pueden dividir en tres categorías: impuestos, aranceles y tasas impositivas, por lo que son impuestos importantes para el desarrollo del país y están relacionados con la recaudación tributaria, el cumplimiento tributario y la cultura tributaria del país.

La cultura tributaria de Ecuador ha evolucionado significativamente a pesar de varios obstáculos. La corrupción en el gobierno es un factor que alienta a los ciudadanos a incumplir sus obligaciones tributarias mediante el uso indebido de las contribuciones. (Cruz, 2020).

### **Efectos de Leyes Tributarias**

La ley general tributaria es un conjunto de normas jurídicas que sirven como reglas generales del sistema tributario. También contiene principios generales de la relación entre los contribuyentes y la administración tributaria.

El SRI ha logrado a través de estrategias promover la cultura tributaria entre un número significativo de ecuatorianos, (Cruz, 2020) sin embargo, existe otro número de personas que tienden a evadir impuestos por desconocimiento o incumplimiento de las leyes tributarias.

### **Recaudación Eficiente y Sostenible.**

Se informó que la recaudación de impuestos de Ecuador en el primer trimestre de 2022 aumentó en un 29% en comparación con el mismo período del año pasado (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2022) la agencia de recolección de impuestos del Estado.

El SRI informo que el aumento fue el resultado de su proceso de monitoreo y los esfuerzos de recaudación de fondos realizados, que pudieron recaudar \$4463 millones entre enero y marzo, con \$4463 millones recaudados

durante el mismo período en 2020. La cual supera los \$3448 millones en \$1015 millones.

## **1.1 Fundamentación legal**

### **1.2.1 Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal**

En ejercicio de la facultad conferida por la Constitución de la República, expide la siguiente (Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19., 2021)

#### **TÍTULO PRELIMINAR:**

##### **OBJETO Y ÁMBITO**

Art. 1.-Objeto. - El objeto de esta ley es promover la sostenibilidad financiera pública, la reestructuración del sistema tributario y tributario del Ecuador y la seguridad jurídica para la reapertura económica del Ecuador tras la pandemia del COVID-19.

Son objetivos específicos de esta Ley:

- a) Implementación de medidas de sostenibilidad financiera;
- b) Ciertas reestructuraciones tributarias complejas o ineficientes desalientan la inversión y en consecuencia crean empleos;
- c) Crear mecanismos de evaluación de normas que generen trámites o trámites innecesarios, redundantes o ineficientes.

Art. 2.-Ámbito. - Las disposiciones de esta ley son contrarias al orden público, tienen carácter especial y se aplican en todo el territorio del Estado.

### **1.2.2 RIMPE**

#### **1.2.3 LA LEY DE DESARROLLO - CAPÍTULO V - RÉGIMEN**

##### **SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS**

##### **POPULARES – RIMPE**

(Art. 97.1).-Régimen especial impuesto a la renta para emprendedores y negocios populares.- Se establece el régimen RIMPE para el pago del impuesto a la renta a los emprendedores y negocios populares regulados conforme a lo dispuesto en este capítulo de la Ley. Estar acogido al RIMPE no impide la

aplicación de los regímenes regulares relativos a actividades no incluidas en el mismo.

#### **1.2.4 Contribuyentes sujetos al RIMPE**

(Art. 97.2). -Sujeto activo. - El sujeto activo del esquema RIMPE es Ecuador y es administrado por el Servicio de Rentas Internas.

(Art. 97.3).-Sujetos Pasivos.- Se sujetan a esta regla las personas naturales y jurídicas lo sujetos pasivos con renta bruta anual superior a cero y hasta US\$300.000 (US\$300.000,00) al 31 de diciembre del año anterior.

#### **1.2.5 Negocios Populares.**

“Bajo este esquema, un negocio popular es un contribuyente o individuo con ingresos brutos existentes de hasta \$20,000 (US\$20,000.00) en el año fiscal más reciente.” (LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, 2021)

#### **1.2.6 Emprendedores**

(LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL, 2021) “El ingreso bruto es el ingreso imponible del contribuyente menos las rebajas y los reembolsos, los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE pagan el impuesto sobre la renta únicamente sobre las rentas de actividades no exentas de acuerdo con la tabla de progresión correspondiente que se aplica a sus ingresos brutos del ejercicio fiscal.”

Están sujetos a este régimen los artesanos y emprendedores, tal como los define la ley, salvo que estén excluidos del régimen establecido en el inciso siguiente.

#### **1.2.7 Exclusiones del Régimen RIMPE**

Art. 97.4.-Exclusiones del Régimen. -No podrán acogerse al régimen regulado en el presente

Capitulo los siguientes sujetos pasivos:

a) Las personas con ingresos brutos superiores a US\$300.000 (US\$300.000,00) en el ejercicio fiscal más reciente.

b) La persona que se dedique a actividades económicas que cumplan con los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

c) Servicios profesionales, mandatos y agentes, transporte, actividades agropecuarias, comercializadoras de combustibles, relación de dependencia, y personas que reciban únicamente rentas de capital y mantengan regímenes especiales de pago del impuesto sobre la renta de conformidad con la legislación tributaria interna.

d) Beneficiarios de la inversión extranjera directa y personas vinculadas a organismos públicos y privados.

e) Personas con actividades económicas en los campos de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y farmacéuticos, industrias básicas, finanzas, economía nacional y socioeconómica, seguros.

### **1.2.8 Deberes Formales del RIMPE**

Art. 97.7.-Deberes Formales. - Sin perjuicio de las demás obligaciones formales previstas en el artículo 96 del Código Tributario, los contribuyentes acogidos al régimen RIMPE tienen las siguientes obligaciones formales:

a) Llevar un registro de ingresos y gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo, en el caso que la normativa así lo disponga.

b) Emitir comprobantes de venta de acuerdo con el Reglamento de Comprobante de Ventas, Retenciones y Recibo Complementario. Los recibos se emiten de acuerdo con las regulaciones de los negocios populares,

c) Los pagos de los contribuyentes que se acojan a este régimen deberán corresponder a los montos bancarios definidos en el artículo 103 del Código Tributario Interno.

### **1.2.9 Tratamiento Tributario del RIMPE**

Artículo 30.3.-Criterios para calificación de sustancia jurídica y económica.-Cuando la Autoridad Tributaria realice procedimientos de determinación de obligaciones tributarias, o resuelva reclamos o recursos presentados por los sujetos pasivos, y califique la esencia y naturaleza jurídica de un acto del contribuyente, o las relaciones económicas efectivamente

existentes entre contribuyentes con prescindencia de las formas jurídicas adoptadas, deberá considerar los siguientes criterios fundamentales:

a) Si la forma jurídica o económica escogida por la contribuyente forma parte de las modalidades aplicables al tipo de actividad económica o sector de la economía al que pertenece el sujeto pasivo sometido al respectivo procedimiento o resolución

b) Si el resultado de la forma jurídica adoptada es neutro, en términos recaudatorios, teniendo en cuenta la posibilidad de que el eventual ahorro experimentado por una de las partes involucradas en el respectivo acto o contrato podría haber generado un correlativo incremento los ingresos de la otra parte, siempre que ambas partes sean residentes fiscales en el Ecuador.

c) Si al momento en que se celebró el respectivo acto o contrato sujeto a análisis, existía un precedente jurisprudencial obligatorio que haya resuelto la pertinencia del respectivo tratamiento tributario aplicado por los interesados a dicha relación jurídica.

Si se verifica, de oficio o a petición de parte interesada, el cumplimiento de uno o varios los criterios previstos en este artículo, la Autoridad Tributaria aplicará el tratamiento tributario correspondiente a la forma jurídica adoptada por las partes, durante el plazo de vigencia del respectivo acto o contrato, sin perjuicio de que existan modificaciones normativas posteriores al régimen tributario aplicable a dichos actos o contratos. Las modificaciones normativas únicamente aplicarán para contratos celebrados a partir de la entrada en vigor de la modificación.

### **1.3 Tributos**

(Kluwer, W. (II.), 2018) Art.2.- Los tributos son ingresos públicos constituidos por prestaciones dinerarias exigidas por la administración como consecuencia de la realización de presunciones de hecho a las que la ley impone obligaciones de contribuir, cuyo objeto principal es la obtención de los ingresos necesarios para cubrir los gastos que se pretende producir. Los impuestos no sólo proporcionan los recursos necesarios para financiar el gasto público, sino que también sirven como instrumento general de política económica,

contribuyendo a la implementación de los principios y propósitos establecidos en la Constitución.

2. Los impuestos, independientemente de su nombre, se clasifican en tasas, contribuciones especiales e impuestos:

a) Se entiende por tipo impositivo el gravamen que grava el uso privado o especial del interés público, la prestación de servicios o el ejercicio de cualquier actividad de derecho público que afecte influya o favorezca de manera particular al contribuyente. No fue solicitada o recibida voluntariamente por el contribuyente, ni fue brindada o realizada por el sector privado.

b) La recaudación especial es un impuesto que tiene por objeto aumentar el valor de los bienes o generar una ganancia para los contribuyentes mediante la ejecución de obras públicas o el establecimiento o ampliación de servicios públicos.

c) Un impuesto es un impuesto de carácter gratuito cuyo hecho imponible es una transacción, acto o hecho que pone de manifiesto la capacidad económica del contribuyente.

### **1.3.1 Impuestos**

Un impuesto es un beneficio monetario requerido por una autoridad pública para obtener ingresos bajo su jurisdicción, en la medida y en la forma que determine. (Valdivieso Ortega, G. J., 2021)

### **1.3.2 Contribuyente**

Un contribuyente es un sujeto pasivo y puede ser una persona física o jurídica que actúe por cuenta propia, o un agente que deba cumplir con sus obligaciones tributarias.

### **1.3.4 Obligación tributaria**

Una obligación tributaria es una relación legalmente establecida entre un estado y una persona natural o jurídica y una obligación legal basada en la cancelación de impuestos.

### **1.3.5 Reformas tributarias**

En el año 2000, Ecuador atravesó una reforma tributaria radical que eliminó las ineficiencias tributarias. Es decir, un impuesto ineficiente, es decir, uno que cuesta más recaudar de lo que genera, mientras que las reglas tributarias efectivas han mejorado con el tiempo para construir reglas tributarias más efectivas y eficientes.

### **1.3.6 Clasificación de las reformas tributarias**

(Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, 2021), entró en vigor el 1 de enero de 2022. Algunas de las disposiciones más importantes contenidas en esta ley son:

### **1.3.7 Impuesto a la renta**

Una persona natural tiene derecho a una exención del impuesto sobre la renta. Para el cálculo de este descuento se deben tener en cuenta los gastos personales debidamente respaldados por el ticket de compra. Esta reducción se aplica antes de aplicar el crédito fiscal.

**Rimpe - Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares.**

Se acogerán a este régimen:

- Emprendedores: personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 (al 31 de diciembre del año anterior).
- Negocios populares: personas naturales con ingresos brutos anuales de hasta USD 20.000 (al 31 de diciembre del año anterior).

### **1.3.8 Contribución patrimonial**

Las personas naturales residentes calculan los impuestos sobre la propiedad ubicada a nivel nacional e internacional. Las personas naturales no residentes cuentan con bienes ubicados en el país.

- Patrimonio individual igual o mayor a USD 1.000.000.
- Patrimonio en sociedad conyugal igual o mayor a USD 2.000.000.

### 1.3.9 Contribución Temporal al Patrimonio de las sociedades

Los intereses de los trabajadores son uno de los más importantes porque contribuyen a la economía.

Sujetos obligados.- En los años 2022 y 2023 cumplirán con esta contribución las sociedades que al 31 de diciembre de 2020 hayan tenido un patrimonio neto igual o mayor a USD 5.000.000.

Exenciones.-Se exceptúa a las entidades y empresas públicas, misiones diplomáticas, consulares, organismos internacionales e instituciones sin fines de lucro.

Tarifa: La tarifa aplicable se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

Patrimonio desde USD	Patrimonio hasta USD	Tarifa sobre el patrimonio
0	4.999.999,99	0,0%
5.000.000,00	En adelante	0,8%

Declaración y pago: La declaración y pago de la primera contribución temporal sobre el patrimonio de las sociedades se deberá realizar hasta el 31 de marzo del 2022 y de la segunda hasta el 31 de marzo de 2023. Se podrán solicitar facilidades de pago por un plazo de 6 meses y sin cuota inicial. La reforma no establece que se excluyan del pago de la contribución a las empresas que hayan registrado pérdidas en los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

Sanciones: Se aplicarán las siguientes sanciones:

- La falta de presentación de la declaración será sancionada con un recargo equivalente al 50% del valor determinado, sin perjuicio de las responsabilidades penales.
- La declaración inexacta (es decir aquella en la que se oculte el valor total del patrimonio) será sancionada con un recargo equivalente al 20% del valor de las diferencias determinadas, aspecto de las diferencias detectadas, sin perjuicio de las responsabilidades penales.

## Formas de pago

- Pago en línea: a cualquier hora y lugar utilizando su tarjeta de crédito y actualice su estado tributario el mismo día de pago. Para usar esta opción debe escoger en su declaración “Otras formas de pago”.
- Convenio de débito: de manera fácil con débito automático a su cuenta o a cuentas de terceros autorizados. (Forma de pago obligatoria para personas naturales obligadas a llevar contabilidad, sociedades, contribuyentes obligados a emitir comprobantes electrónicos y contribuyentes que formen parte de procesos de control iniciados por la Administración Tributaria).
- Botones web: Ingrese al portal web de la institución financiera de su preferencia.
- Ventanillas de instituciones financieras: puntos de pago presenciales en todo el territorio nacional.

### **1.1.10 Gastos personales**

Los gastos personales son todas las partidas de gasto relacionadas directa o indirectamente con el personal de la empresa.

Las obligaciones tributarias los contribuyentes-microempresarios de la ciudad de Manta basado en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en base cada una de las reformas tributarias de acuerdo a: impuesto a la renta (Rimpe) es una declaración mensual o semestral del IVA; declaración y pago de impuesto a la renta, contribuyentes bajo relación de dependencia tendrá la obligación de presentar su impuesto a la renta anual y su anexo de gastos personales de manera obligatoria, contribución temporal al patrimonio de las sociedades tendrán la obligación de pagar una contribución única y temporal por dos años 2022-2023 de forma anual, contribución patrimonial para personas naturales tendrán las obligación de presentar la declaración patrimonial una vez al año y pagar cuando superen el \$1.0000 USD una única vez

### 1.3.1 Antecedente investigativo 1

**Título:** Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016.

**Año:** 2019

**Autor:** Zayra Paola Tabango Tamayo

**Universidad:** Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil

**Resumen:** El objetivo general es conocer el impacto de las reformas tributarias introducidas en el periodo 2006-2016, las PYMES en la zona de planificación 8 proponiendo medidas para el desarrollo del sector empresarial.

Mediante el presente estudio se pudieron identificar a través de este estudio, está listo identificar reformas destinadas no solo a mejorar los niveles de recaudación, sino también a limitar los efectos adversos de la situación económica del país, como minimizar las importaciones y salidas de divisas, reducir la contaminación y promover la recuperación económica. Nuevos emprendimientos y aportes del público. Sin embargo, también tuvieron impactos negativos que afectaron la demanda y la capacidad de inversión de las empresas, especialmente las PYMES. Según los encuestados, los impuestos que tendrán un mayor impacto en las pymes corresponden al pago anticipado del impuesto a la renta, que reduce la liquidez de las inversiones al pagarlas por adelantado, y un aumento del IVA al 14% en virtud de la Ley de Solidaridad. Aumento de la demanda del mercado al obtener productos de mejor calidad, medidas de protección adicionales que afectaron también el precio de los productos importados del exterior, y un impuesto a la salida de divisas que encareció las importaciones. Del análisis de las cifras se desprende que el IVA será el impuesto más concentrado recaudado en 2016, seguido del impuesto a la renta y la salida de divisas.

### 1.3.2 Antecedente investigativo 2

<b>Título:</b>	Análisis de los efectos de las reformas tributarias del impuesto a la renta para PYMES que operan en la ciudad de Quito en el período 2016
<b>Año:</b>	2018
<b>Universidad:</b>	Universidad Católica del Ecuador
<b>Autor:</b>	Nathaly Gabriela Pupiales Paucar
<b>Resumen:</b>	<p>El trabajo actual consiste en la elaboración de la investigación y análisis de la reforma del impuesto a la renta y sus implicaciones para las pequeñas y medianas empresas que operan en la ciudad de Quito durante el periodo 2016. Debe tenerse en cuenta que cualquier tipo de cambio en la regulación afectará los intereses tanto de los contribuyentes como de las autoridades tributarias por el impacto que tiene sobre la actividad económica. Evitar el riesgo de que el desconocimiento lleve al incumplimiento tributario. Los aportes para el pago de impuestos son aportes a la economía nacional, y por tanto deben ser legales, estar sujetos a la normativa vigente y ceñirse a parámetros éticos y morales que como ciudadanos debemos respetar. Por ello, es imperativo mejorar la cultura tributaria para asegurar la equidad en términos de una óptima distribución de la riqueza en el país.</p>

### 1.3.3 Antecedente investigativo 3

<b>Título:</b>	Las PYMES y los sectores de la economía nacional.
<b>Año:</b>	2015
<b>Universidad:</b>	Universidad de Guayaquil
<b>Autor:</b>	Katherine Lissette Estupiñan Gavilanes
<b>Resumen:</b>	<p>El objetivo general de este trabajo es dar a conocer la importancia de las PYMES en el ámbito de la economía nacional.</p> <p>Las empresas familiares son muy importantes en la economía de todos los países. Si bien no existen datos precisos para evaluar la importancia de las empresas familiares en el Ecuador, se demuestra el dinamismo de la economía. Por lo tanto, las pequeñas empresas aportan el 90% de las unidades productivas, el 50%, el 70% del empleo, el 50% de la producción involucrada y casi el 100% de los servicios que consumen los ecuatorianos diariamente. Las pequeñas empresas, especialmente las familiares, enfrentan dos desafíos permanentes que pueden representar serias amenazas para su supervivencia. Son el aprendizaje y la práctica de nuevas formas de gestión y la reinención constante de los negocios, con factores internos y externos interviniendo en el mercado. En otras palabras, la transformación de una empresa nacional a una gran empresa es necesaria para lograr un cambio fundamental. Ingrese al proceso de consolidación y automatización de la información para estandarizar los flujos de los procesos y hacerlos 100% eficientes.</p>

#### 1.3.4 Antecedente investigativo 4

**Título:** Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su afectación en los profesionales Contable y Tributario

**Año:** 2020

**Autor:** Limones Pozo Erick Javier

**Universidad:** Universidad Estatal Península de Santa Elena

**Resumen:** El propósito general de este trabajo es analizar las leyes orgánicas de simplificación y progresión tributaria y sus implicaciones para la profesión contable.

Los principios de la ley tributaria brindan flexibilidad para los cambios que resultan en recaudaciones mejoradas para respaldar las necesidades de la sociedad. La implementación de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresión Tributaria cambiará el régimen general, revelará reformas que involucran el sistema tributario de la microempresa y requerirá un cierto nivel de influencia en el campo de la práctica tributaria para los contadores. Además de recalcar la importancia de saber invertir en bolsa, estar siempre preparado para entender este tipo de cambios.

### 1.3.5. Antecedente investigativo 5

<b>Título:</b>	Cultura Tributaria y Desarrollo Empresarial de las Pequeñas y Medianas empresas comerciales del cantón Milagro.
<b>Año:</b>	2019
<b>Universidad:</b>	Universidad Estatal de milagro
<b>Autor:</b>	Chichande Campuzano Karen Mabel, Jara Ronquillo Eliana Pastora
<b>Resumen:</b>	<p>El objetivo general es determinar si la cultura tributaria contribuye al desarrollo empresarial de las PYMES de Milagro en el 2018 mediante la realización de una encuesta sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias progreso empresarial.</p> <p>La cultura tributaria se refiere al nivel de conocimientos y actitudes que tiene una empresa respecto del cumplimiento de las normas y leyes tributarias, que es parte integral del desarrollo empresarial de la empresa y contribuye al desarrollo eficiente o al estancamiento por mala gestión. El cumplimiento tributario es importante para un país. Porque es parte de los ingresos fiscales y puede contribuir al bienestar de todos los residentes. Ser mejorado. El presente proyecto de investigación tiene como finalidad determinar si la cultura tributaria contribuye al desarrollo empresarial de las PYMES de Milagro en el 2018. En ese proceso metodológico, un enfoque cuantitativo nos permitió conocer todas las características de la cultura tributaria. Su investigación es de naturaleza descriptiva, analítica, exploratoria, relevante para el campo y bibliográfica, analizando problemas más directamente y aplicando técnicas de investigación a los propietarios de pequeñas empresas estatales que pude hacer. Milagro mediante cuestionarios.</p>

### 1.3.6 Antecedentes Investigativos 6

**Título:** Propuesta metodológica para la determinación del impuesto a renta en microempresas en la provincia del Azuay conforme al proyecto de ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal.

**Año:** 2022

**Autor:** Brito Ramón, Verónica Mariuxi

**Universidad:** Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

**Resumen:** El objetivo general es desarrollar propuestas metodológicas para la correcta determinación del impuesto a la renta para las microempresas del Estado de Azuay, de acuerdo con el proyecto Ley Básica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Posterior a la Pandemia del Covid-19.

Tiene como objetivo desarrollar propuestas metodológicas para determinar correctamente el impuesto a la renta de las microempresas en el Estado de Azuay de acuerdo con el Proyecto de Ley Institucional para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal Posterior a la Pandemia del Covid-19. Para la solución del problema de investigación se utilizó la información bibliográfica que forma la base teórica del estudio. El diseño del estudio fue no experimental. Se utilizó un enfoque mixto, apoyado por el uso de herramientas cualitativas y cuantitativas como encuestas y entrevistas para recopilar datos primarios. La población estuvo constituida por 336 microempresas identificadas por el método de probabilidad de población finita. El análisis de los datos revela incertidumbre y desconocimiento sobre la nueva ley tributaria, particularmente sobre cómo se calcula y el monto de los gastos deducibles de los impuestos causados .

### 1.3.7 Antecedente investigativo 7

**Título:** Efecto de la aplicación de la Ley de Reactivación de la Economía en el desarrollo de las microempresas del Ecuador

**Año:** 2019

**Autor:** Lema Parco, Rocío Clemencia

**Universidad:** Universidad Técnica de Ambato

**Resumen:** El objetivo general es determinar el impacto de la aplicación de la Ley de Revitalización Económica en el desarrollo de las microempresas del Ecuador.

El presente estudio identifica el impacto de la aplicación de la Ley de Revitalización Económica en el desarrollo de las microempresas en el Ecuador. Esto se debe a que estas entidades contribuyen al crecimiento e inciden en el ecosistema productivo que ha fortalecido al país. El propósito de la ley es revivir la microeconomía, contribuir al desarrollo progresivo del sector, estimular la pequeña industria y crear organizaciones más productivas que contribuyan al crecimiento del PIB y la dimensión económica de la economía rejuvenecimiento. Como resultado, se debe tener en cuenta que las microempresas tienden a desaparecer con facilidad, afectando su competitividad y calidad del producto debido a la falta de gestión productiva y financiera, así como a los limitados niveles de inversión. y/o servicios.

El objetivo general es identificar el efecto de la aplicación de la Ley de Reactivación de la Economía en el desarrollo de las microempresas del Ecuador.

### 1.3.8 Antecedente investigativo 8

**Título:** Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador periodo 2018 - 2020

**Año:** 2022

**Autor:** Sánchez Puente, Gina Lilibeth

**Universidad:** Universidad Central del Ecuador

**Resumen:** El presente trabajo tiene como objetivo analizar las reformas tributarias relacionadas al Impuesto a la Renta para Sociedades durante el periodo del 2018 al 2020.

Este estudio se basa en la importancia del proyecto radica en la relevancia que tienen los tributos como fuente de ingreso del Estado ecuatoriano y componente del Presupuesto General del Estado, entre estos, el Impuesto a la Renta, el cual es un impuesto más real y directo. El trabajo tiene un enfoque de investigación mixto ya que se examinaron las reformas que entraron en vigencia durante los años 2018 al 2020, realizando un análisis cualitativo y cuantitativo de las reformas; no experimental debido que se realizó un análisis de la evolución de los resultados de reformas que se tomaron como muestra para ser analizadas. Los resultados obtenidos permitieron evidenciar que las reformas relacionadas al IR no influyeron en el incremento de la recaudación del mismo, de igual forma no logrando influir positivamente en la generación de empleo y creación de nuevas empresas.

## **CAPITULO II**

### **2. DIAGNOSTICO O ESTUDIO DE CAMPO**

#### **2.1 Método de Investigación**

##### **2.1.1 Métodos teóricos**

###### **2.1.1.1 Análisis – Síntesis**

Según (Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto, 2017) menciona que los métodos analítico-sintéticos son muy útiles para recuperar y procesar información empírica, teórica y metodológica. El análisis de la información permite su descomposición en esencias relevantes del objeto de investigación, su síntesis conduce a generalizaciones y, en consecuencia, puede contribuir paso a paso a la solución del problema científico de necesaria investigación.

##### **2.1.2 Métodos empíricos**

###### **2.1.2.2 Observación Científica**

La observación científica es una habilidad de pensamiento fundamental y la base para procesos posteriores que representan los procesos de recopilación de información, adquisición y atención que involucran los sentidos. (Osorio, 2018)

##### **2.1.3 Método Cuantitativo y Método Cualitativo**

El enfoque de la investigación para poder determinar los efectos de La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022 es el cuantitativo y cualitativo.

En lo que respecta al cuantitativo se va recolectar datos que permita dar una visión clara, precisa y concreta de la variable para determinar la incidencia directa e indirectas de La Ley Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en relación a los microempresarios y con esto realizar un análisis de las respectivas contestaciones que tendremos como resultados de la aplicación del instrumento para constatar efectos en la aplicación de la normativa y reglamento que regula el tratamiento tributario de los microempresarios en la ciudad de Manta.

Y relacionado al enfoque cualitativo nos permitiremos describir el proceso desde el momento que se introduce la ley, normativa y reglamento de

La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y observaremos de una manera profunda y analizando los efectos directo e indirecto de las nuevas reformas tributarias que hacen énfasis: impuesto a la renta, contribución patrimonial, utilidades y gastos personales.

### **2.1.3.1 Investigación Bibliográfica**

(Guadalupe Maria Leonor Toala y Amado A. Mendoza Briones, 2019) Mencionan que La investigación, sea o no un vacío de conocimiento (investigación científica), es visto como un proceso riguroso, profundo y sistemático de intentar resolver un problema, pero en ambos casos es la generación o aseguramiento del conocimiento proceso organizado que incluye soluciones alternativas.

### **2.1.3.2 Investigación de Campo**

“La investigación de campo es la recopilación de nuevos datos de fuentes primarias para un propósito específico, es un método cualitativo de recopilación de datos dirigido a la comprensión humana, la observación y la interacción en el entorno natural.” (Daniela Villaseñor, María Fernanda , Jorge Eduardo, Itzel Belen, 2019)

### **2.1.3.3 Investigación Descriptiva**

(Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., & Molina, N. E. C., 2020) “La investigación descriptiva establece la estructura o comportamiento del fenómeno objeto de estudio, utilizando criterios sistemáticos que le permitan proporcionar información sistemática y comparable de otras fuentes, y la homogeneidad del fenómeno, pretende describir algunas características básicas de un grupo.”

## **2.2 Técnicas e Instrumentos Aplicados**

### **2.2.1 Encuesta**

“La encuesta es una investigación considerada una técnica que permite recopilar y explicar información sobre las costumbres y tradiciones de los grupos humanos y percibir las identidades culturales de las sociedades.” (Sánchez, Carlos Leonel Escudero, 2017)

La investigación que se va a realizar en la ciudad de Manta a la microempresas las cuales son 378 se le realiza una encuesta previo a esto se le

va enviar 4 personas expertos en la materia para que ellos me den el visto bueno o la aprobación

### 2.3 Población

Según el autor (José Luis Ventura, 2017) mencionan que “una población es un conjunto de elementos que contienen características específicas que prueba sobre las personas o las cosas que desea saber en su prueba.”

La población como objeto de estudio serán las 25.312 microempresas de la ciudad de Manta en la cual tome base de dato que se encuentra en el castrato de SRI.

### 2.4 Muestra

El autor (José Luis Ventura, 2017) menciona que la muestra es un subconjunto o parte del universo o población que se estudia.

En la investigación se determinó una muestra con un margen de error del 5% de acuerdo al siguiente cálculo:

A	<b>0,05</b>	<b>NIVEL DE SIGNIFICACIÓN</b>
Z	1,96	PORCENTAJE DE LA DISTRIBUCIÓN NORMAL
P	0,5	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
O	0,5	1-P
N	25.312	TAMAÑO DE LA POBLACIÓN
E	0,05	ERROR DE MUETREO
N	378	TAMAÑO DE LA MUESTRA

$$n = \frac{Z^2 pq N}{NE^2 + Z^2 pq}$$

$$n = \frac{(1,96)^2 (0,5)(0,5)(25.312)}{(25.312)(0,05)^2 + (1,96)^2 (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{24309,644}{64.2404}$$

$$n = 378,4167$$

La muestra objetivo de estudio será las 378 microempresas de la ciudad de Manta información proporcionada por el SRI en la que consta lo negocios populares y emprendedores.

## 2.5 Análisis de resultados

### 2.4.1 Resultado de la encuesta

#### **Encuesta sobre La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Cuidad de Manta en el año 2022.**

Un estudio aplicado a través de una encuesta a microempresarios en la ciudad de Manta, según tomada del catastro microempresas para examinar el impacto de la Ley orgánica en el Desarrollo Económico y la Sostenibilidad Financiera y sus efectos para los microempresarios de la ciudad de Manta año 2022, se creó un resumen de la información reflejada en las tablas y gráficos de análisis a continuación. Esto ayuda a proporcionar los datos para el estudio actual y brinda información relevante sobre la validez de los resultados que se presentan a continuación:

#### **1. ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y sus efectos para los microempresarios de la Cuidad en el año 2022?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 1. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

**1. ¿Conoce usted sobre la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y sus efectos para los microempresarios de la Ciudad en el año 2022?**

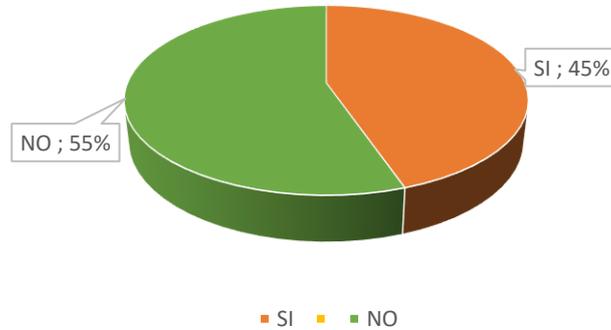


Ilustración 1. Conocimiento sobre la Ley

### Análisis

En relación a los obtenidos se puede observar que el 44,7% de los microempresarios conocen sobre la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y sus efectos para los microempresarios de la Ciudad en el año 2022 y el 55,3% no conoce sobre dicha Ley.

**2. ¿Conoce usted sobre los cambios tributarios concerniente a la contribución patrimonial, nuevos régimen para emprendedores y negocios populares como también la rebaja de los gastos personales para las personas naturales?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 2. Cambios Tributarios.

2. ¿Conoce usted sobre los cambios tributarios concerniente a la contribución patrimonial, nuevos régimen para emprendedores y negocios populares como también la rebaja de los gastos personales para las personas naturales?

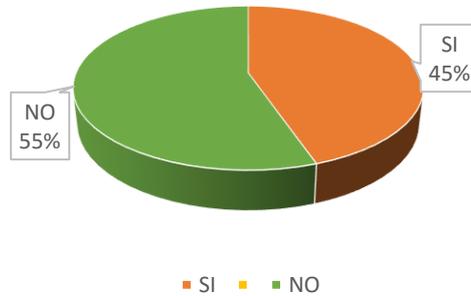


Ilustración 2. Cambios tributarios.

### Análisis

En relación a los obtenidos se puede observar que el 44,7% de los microempresarios conocen sobre los cambios tributarios concernientes a la contribución patrimonial, nuevos regímenes para emprendedores y negocios populares como también la rebaja de los gastos personales para las personas naturales y el 55,3% no conoce sobre dichos cambios.

3. ¿Está de acuerdo con los nuevos cambios que está adoptando el SRI a través de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal?

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 3. Cambios del SRI.

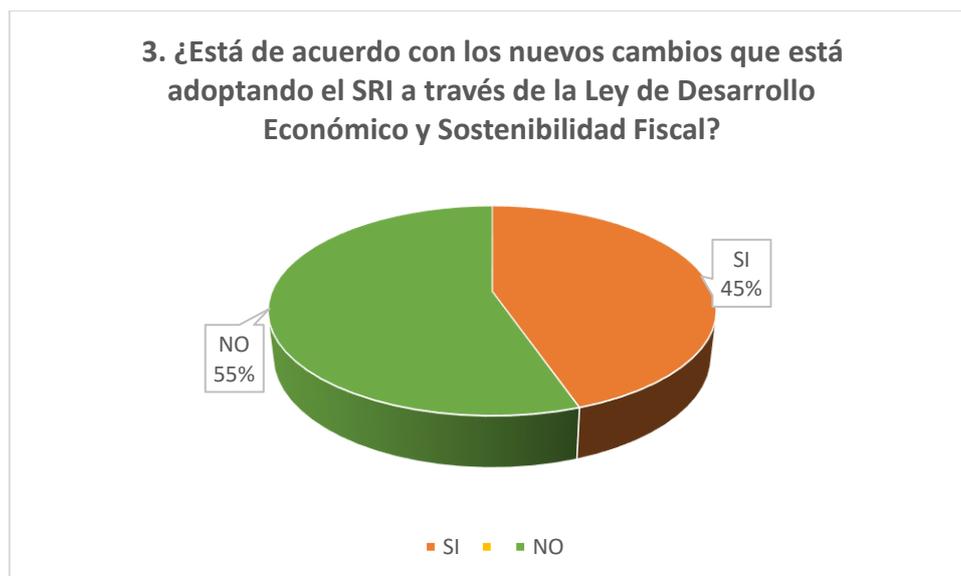


Ilustración 3. Nuevos cambios del SRI

### **Análisis**

El 44,7% de los Microempresarios de la ciudad de Manta están de acuerdo con los nuevos cambios que está adoptando el SRI a través de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, mientras que 55,3% no está de acuerdo con los nuevos cambios adoptado por el SRI.

### **4. ¿Conoce usted sobre los deberes y obligaciones del régimen RIMPE a las microempresas para el ejercicio fiscal 2022?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 4. Deberes y Obligaciones del régimen RIMPE.

**4. ¿Conoce usted sobre los deberes y obligaciones del régimen RIMPE a las microempresas para el ejercicio fiscal 2022?**

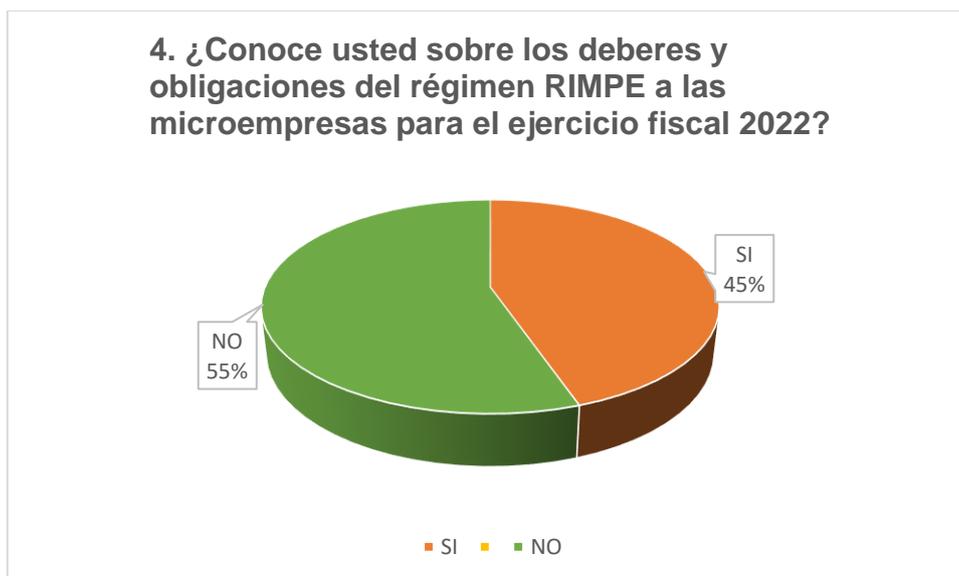


Ilustración 4. Deberes y obligaciones del régimen RIMPE

**Análisis**

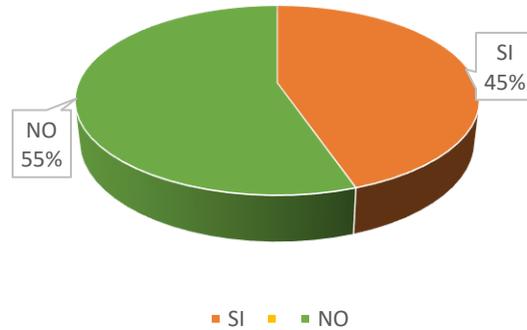
Con respecto a los deberes y obligaciones del régimen RIMPE a las microempresas para el ejercicio fiscal 2022 solo el 44,7% de los Microempresarios de la ciudad de Manta conocen sobre sus deberes y obligaciones, mientras que 55,3% tiene desconocimiento de dichos deberes y obligaciones

**5. ¿Está usted acuerdo con la nueva La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada para el ejercicio fiscal 2022?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 5. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

**5. ¿Está usted acuerdo con la nueva La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada para el ejercicio fiscal 2022?**



*Ilustración 5. Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal*

**Análisis**

El 44,7% de los Microempresarios de la ciudad de Manta están de acuerdo con la nueva La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada para el ejercicio fiscal 2022, mientras que el 55,3% no está de acuerdo.

**6. ¿Sabe usted cuáles han sido los efectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal como microempresarios?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Incumplimiento tributario	49	13%
Cierre de negocio	85	22,5%
Trabajar de manera informal	30	7,9%
Liquidez	214	56,6%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 6. Efectos de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

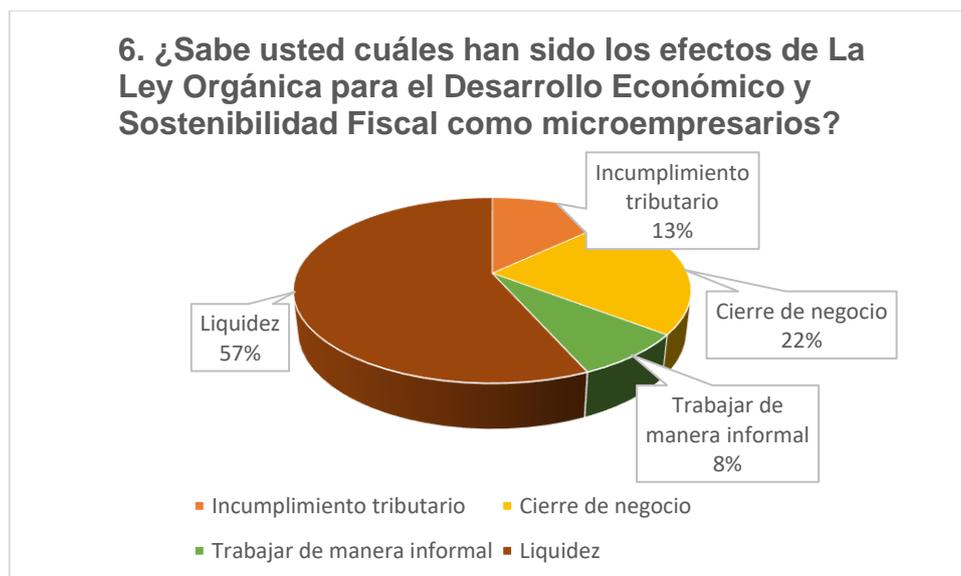


Ilustración 6.Efectos de la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

### Análisis

En relación a cuáles han sido los efectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal como microempresarios, opinaron lo siguiente el 13% es por incumplimiento tributario, el 22,5% cierre de negocio, el 7,9% por trabajar de manera informal y el 56,6% liquidez.

**7. ¿Piensa usted que los nuevos cambios sobre la rebaja de los gastos personales contribuyen para una adecuada cultura tributaria?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	169	44,7%
NO	209	55,3%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 7. Cambios sobre la rebaja de los gastos personales.

**7. ¿Piensa usted que los nuevos cambios sobre la rebaja de los gastos personales contribuyen para una adecuada cultura tributaria?**



Ilustración 7. Cambio de las rebaja de los gastos personales

**Análisis**

En relación sobre los nuevos cambios de las rebaja de los gastos personales contribuyen para una adecuada cultura tributaria el 44,7% opinaron que sí y el 55,3% que no.

**8. ¿Cree usted que el nuevo Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores ayuda a fortalecer el tratamiento tributario para los microempresarios de la Ciudad de Manta?**

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Elevado porcentaje de impuestos	61	16,1%
Desconocimiento del régimen microempresario	41	10,8%
Afectación de la inversión en el negocio	19	5 %
Minimiza la liquidez del negocio	50	13,2%
Efectos económicos negativos	60	15,9%
No beneficia a los microempresarios	116	30,7%
Sin comentarios	31	8,2%
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 8. Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores.

**RECuento de 8 ¿CREE USTED QUE EL NUEVO RÉGIMEN RIMPE PARA NEGOCIOS POPULARES Y EMPRENDEDORES AYUDA A FORTALECER EL TRATAMIENTO TRIBUTARIO PARA LOS MICROEMPRESARIOS DE LA CUIDAD DE MANTA?**

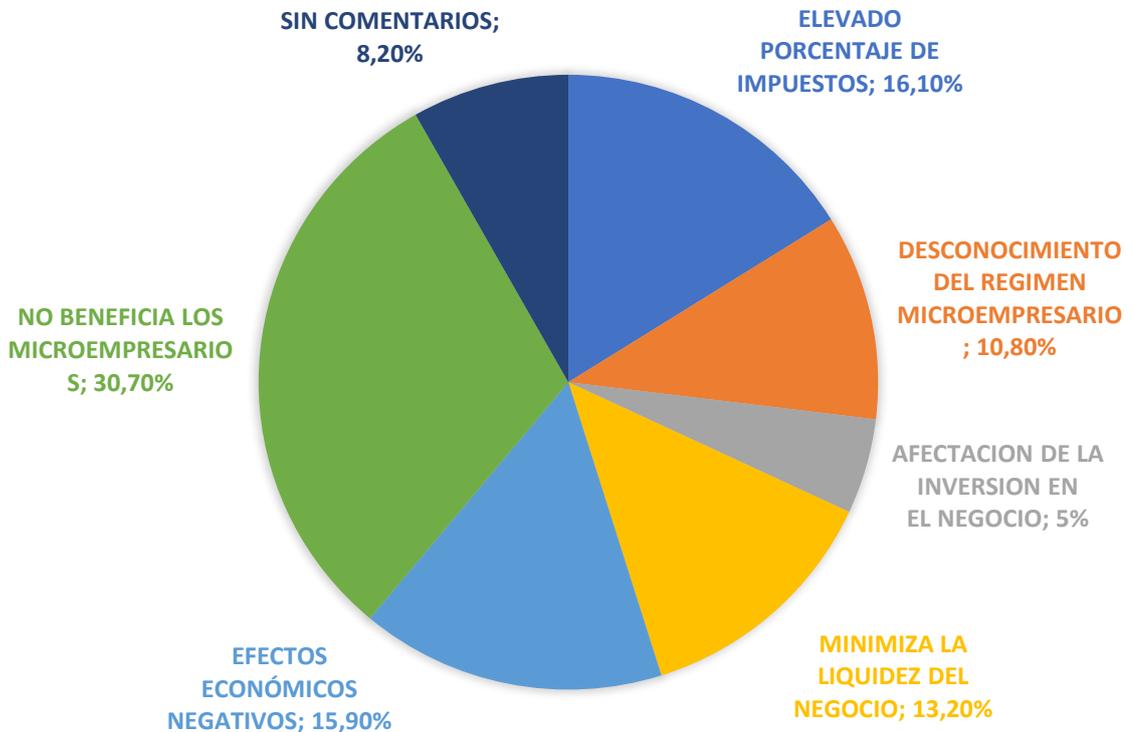


Ilustración 8. Régimen RIMPE

**Análisis**

En relación, a que si el Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores ayuda a fortalecer el tratamiento tributario para los microempresarios de la Ciudad de Manta opinaron lo siguiente el 16,1 % es por elevado porcentaje de impuestos, el 10,8% desconocimiento del régimen microempresario, 5 % por afectación de la inversión en el negocio, 13,2% minimiza la liquidez del negocio, 15,9% efectos económicos negativos, 30,7% no beneficia a los microempresarios y el 8,2% sin comentarios.

### 9. ¿Con cuál régimen prefiere tributar?

RESPUESTA	TOTAL	
	FRECUENCIA	PORCENTAJE
RISE	207	54,8%
RIMPE	171	45,2 %
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>100</b>

Tabla 9. Régimen para tributar.

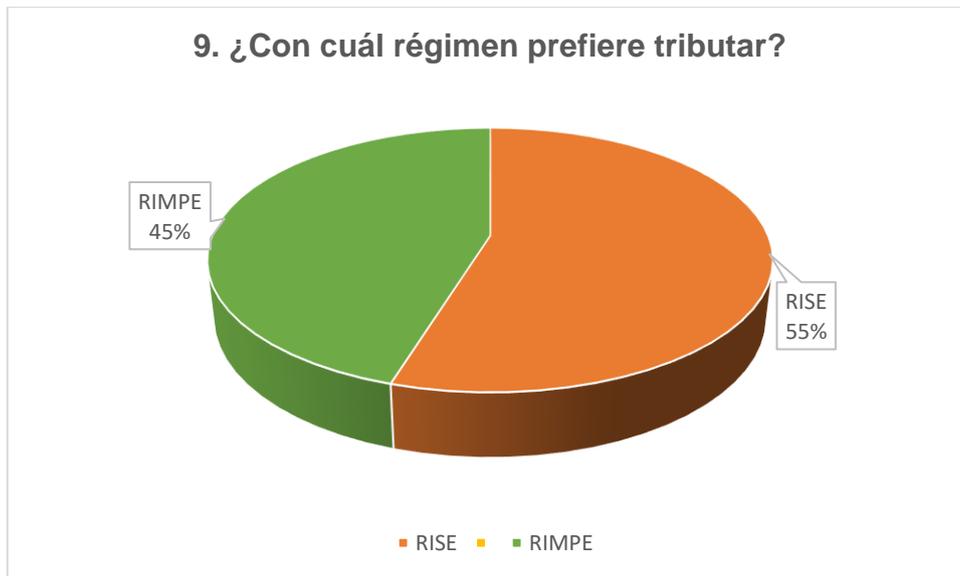


Ilustración 9. Régimen para tributar

### Análisis

Con relación con cuál régimen prefiere tributar los microempresarios opinaron lo siguiente el 54,8% prefiere tributar con el RISE y el 45,2% RIMPE.

## **CAPITULO III**

### **DISEÑO DE LA PROPUESTA**

#### **3.1. Título de la propuesta**

Acciones para los efectos de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la Ciudad de Manta.

#### **3.2 Objetivo general de la propuesta**

Establecer los efectos de Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal para la reactivación de los microempresarios de la ciudad de Manta en el año 2022.

#### **3.3 Objetivos específicos de la propuesta**

- Examinar los efectos de la ley de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal a través de los métodos observación y analítico del comportamiento de la economía de los microempresarios de la Ciudad de Manta año 2022.
- Analizar a través de programas estadísticos la validez y consistencia de la encuesta de manera investigativa de acuerdo a las variables objeto de estudio.

#### **3.4 Fundamentación de la propuesta**

La presente propuesta está enfocada en implementar acciones para los efectos de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal en la Ciudad de Manta, tiene como objeto promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal ecuatoriano de la seguridad jurídica para la reactivación económica de los contribuyentes - microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022.

En la cual puede afectarle significativamente en la economía y liquidez del microempresario y a su vez mejorar la recaudación tributaria incidiendo en el Presupuesto General del Estado.

#### **3.5 Factibilidad de la propuesta**

##### **3.5.1 Factibilidad económica**

La propuesta está diseñada en fortalecer la cultura tributaria de los microempresarios de la ciudad de Manta año 2022, con el objetivo de que tengan pleno conocimiento de los efectos de las reformas tributarias implementada por el

estado Ecuatoriano, para lo cual la información será proporcionada de manera gratuita, sin embargo se va a recurrir a cierto costos y gastos que serán cancelados en su debido momento cuando se ejecuten las capacitaciones, ayudando así a que los contribuyentes ya sean estos, personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas que cumplan con sus obligaciones tributarias de manera adecuada y oportuna., para cual se realizó la siguiente tabla de gastos: (anexo – página 60).

### **3.5.2 Factibilidad social**

Será realizable ya que los contribuyentes están abiertos a la recepción de la información para cumplir con la información como debe es debidamente.

## **3.6 Beneficiarios de la propuesta**

### **3.6.1 Microempresarios**

El principal beneficiario de lo que se presenta en la propuesta son los microempresarios de la ciudad de Manta, y se dará una socialización a través de jornadas de capacitaciones, folletos informativos y videos educativos, mejorando así el desempeño de su cultura tributaria en los microempresarios.

Que esta información no sirva solo para los microempresarios sino que también se beneficies de ellos, estudiantes, dueños de negocios y personas interesadas en el tema tributario, teniendo así una visión más clara y precisa para que puedan entender lo que trae consigo esta nueva ley

## **3.7 La propuesta**

Si bien es cierto que el Gobierno Ecuatoriano ha tratado de hacernos entender que la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tiene como objetivo promover la sostenibilidad de las finanzas públicas, el reordenamiento del sistema tributario y fiscal Ecuatoriano de la seguridad jurídica para la reactivación económica del Ecuador tras a ver afrontado la pandemia de COVID-19.

Por lo tanto se plantea para discusión en base al análisis de la investigación realizada estableciendo parámetros que conlleven a minimizar los efectos de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal a los microempresarios de la ciudad de Manta año 2022 en la cual se deberá observar:

La reforma tributaria estableció que se instaura las condiciones de estabilidad necesarias para la atracción de inversiones y la generación de empleo, esta Ley trae consigo varios beneficios para la población del Ecuador por ende a los microempresarios de la ciudad de Manta, como la eliminación del 2% a la microempresas y la creación de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE). Otro aspecto importante es la eliminación del IVA a productos de primera necesidad de mujeres y niños, como también la supresión del impuesto a las herencias hasta primer grado de consanguinidad, es decir familiares directos.

Es positiva para cierto sector ya que crea el RIMPE, es un régimen simplificado para negocios populares y para emprendedores en la cual se establece que los negocios populares son los que han tenido ventas de cero a USD 20.000,00 y cancelando solamente USD 60,00 si se mantienen en ese rango y lo emprendedores que han tenido movimiento iguales a USD 20.000,01 hasta USD 300.000,00 pagando impuesto dependiendo del volumen de ingreso que este contribuyente haya obtenido durante el año 2022 , que es realmente positivo y a su vez tranquiliza el tema de las declaraciones del IVA, como también alivia el pago del impuesto a la renta dependiendo del volumen de sus ingresos.

El impacto que trae consigo la Ley es hacia una reforma tributaria que se tiene que ser progresivas y afectar en menor cuantía a la población, en cuanto a ingresos, tiene una gran crítica porque no tiene una progresividad, aunque marca el inicio del aporte tributario, a partir de USD 2.000. De acuerdo a las valoraciones, los ciudadanos que perciban de USD 2.500 a USD 4.000 son los que mayor impacto va a tener sobre sus ingresos.

Las desventajas que trae consigo la Ley Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal es recaudar impuestos a los contribuyentes del Ecuador como también los a trabajadores de la ciudad de Manta, que tienen un nivel de ingreso superior, de acuerdo al patrimonio, utilidad, sueldos ,ventas como es en el caso de los contribuyentes bajo relación de dependencia que se le disminuyo el valor de deducción de los gastos personales , que ahora se lo conoce como rebaja de gastos de personales ;como también a las personas naturales y naturales obligadas a llevar contabilidad que tenían que contribuir con un valor determinado dependiendo del

patrimonio que ellos poseen , también a las personas naturales que poseen un RUC, tales como negocios populares y emprendedores catalogados como tales según la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, creando un nuevo sistema tributario llamado RIMPE en la cual no se tomara en cuenta ningún tipo de deducción y su cálculo será desde el ingreso o ventas que ha tenido y en el caso de las persona jurídicas tendrán que contribuir dependiendo de sus utilidades obtenidas en el años 2021 según la tabla para el cálculo de contribución post covid.

En lo que respecta al Patrimonio se mencionó que se cancelara quienes tengan 1 millón de dólares y con el cónyuge hagan un conjunto de 2 millones de dólares, esto no va a topar a un grupo de personas, pero permite que el gobierno pueda transparentar los patrimonio de algunas personas en el país, es decir ahora cobrará por tener un patrimonio. Esto dará lugar a que las personas no declaren su patrimonio y traten de evadirlo, por esta razón hay muchas personas que sacan su patrimonio al exterior y no declara internamente.

Además cabe destacar que las encuestas realizadas a los microempresarios de la ciudad de Manta del año 2022, afecta su liquidez en el giro del negocio por el cálculo en el impuesto a la renta, según el régimen RIMPE perjudicando a muchos contribuyentes de aquel régimen y a su vez existieron personas que le afectaron en el cierre del negocio, trabajar de manera informa, elevado porcentaje de impuestos, desconocimiento del régimen microempresario, afectación de la inversión en el negocio, minimiza la liquidez del negocio, efectos económicos negativos y no beneficia a los microempresarios

La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal trata varios temas, pero existe desconocimiento de dicha ley lo que se ve reflejado en la encuestas, por el mismo desconocimiento se presta para que la evasión tributaria; en la cual se puede implementar a través de socializaciones, capacitaciones continua, folletos informativos sobre esta nueva Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal que los contribuyentes de la ciudad de Manta, tengan una cultura tributaria y proceder a aplicar de manera correcta y por ende cumplir con las obligaciones tributaria de manera oportuna.

## CONCLUSIONES

Al final de la presente investigación se ha llegado a concluir lo siguiente:

- Se establece una incidencia de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada por el Estado, lo cual ha hecho que los contribuyentes en el ámbito de microempresas exista una mala difusión de la Reforma Tributaria vigente que afecta a los microempresarios y provocando problemas, malestares e incumplimiento de la Normativa vigente.
- El desacuerdo de los microempresarios en cuanto a la aplicación de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal afecta la liquidez en el giro del negocio de los contribuyentes en el instante de cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la reforma tributaria.
- En el caso del nuevo régimen tributario RIMPE para negocios populares y emprendedores, se establece calcular el impuesto a la renta en base al ingreso que ha tenido el contribuyente en un ejercicio fiscal, sin tomar en cuenta los costos y gastos operacionales en lo que implica tributar sobre las ventas, sin apreciar si ese rubro se ha cobrado o a quedado en cuentas por cobrar hasta la fecha afectando la liquidez del microempresario. Como también pagando impuestos por \$ 60 USD , según la tabla del impuesto a la renta (RIMPE) establecida en la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, más aun cuando el contribuyente no ha tenido ingreso o pérdidas en su giro económico.
- Para las personas que laboran bajo relación de dependencia en el momento de calcular el impuesto a la renta se tomara en cuenta una rebaja de gastos personales del 10% cuando supere \$ 24.090,30 USD y 20% cuando no supere el monto antes mencionado se le ayudara con el beneficio de la rebaja de gastos personales, esto implica de que existirán personas que comenzaron a tributar porque además bajaron el monto de los gastos personales que el año anterior eran \$ 14.575,60 USD (2021) y \$ 5.344,08 USD (2022).
- Por otro lado las contribuciones patrimoniales que se dieron para solventar el gasto que tuvo el estado por las compras de las vacunas a proporcionarse a la población Ecuatoriana, trae consigo la negativa de los contribuyentes que posean un patrimonio individual igual o mayor a USD 1.000.000; patrimonio en sociedad conyugal igual o mayor a USD 2.000.000 y por ende no constituye

un crédito tributario, ni es deducible para efecto del impuesto a la renta, siendo esto negativo para las personas que poseen dicho patrimonio que con tanto esfuerzo consiguieron afectando así su liquidez.

- La contribución única y temporal que se le aplica a las utilidades que han tenido las sociedades, que apoya al desarrollo económico y sostenibilidad fiscal, para los años 2022 y 2023 cumplirán con la contribución que al 31 de Diciembre del 2020 hayan tenido un patrimonio neto igual o mayor \$ 5.000.000 USD, pagaran el 0,80% esta contribución se pagara hasta el 31 de marzo 2022-2023, pero que afecta a la liquidez de las empresas imposibilitando cumplir en su totalidad, por ejemplo los pagos proveedores, demás costos y gastos que se incurren en el giro del negocio de una empresa.
- Para promover una política tributaria sostenible es imprescindible insertar un modelo de cultura tributaria que nos de conocimiento adecuado y apropiado para cumplir con las obligaciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

- Al Estado Ecuatoriano el proyecto de La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, para que contribuyan con un modelo económico y fiscal hacia los microempresarios que son el motor primordial en la economía de una país, haciéndole conocer a través de campañas tributarias el tratamiento tributario de las reformas tributarias aplicables a las microempresas y demás contribuyentes que salen afectados la Ley vigente, referente al : impuesto a la renta (Rimpe), contribución patrimonial, contribución temporal al patrimonio de las sociedades y rebaja de los gastos personales.
- Recomendar a la institución así como el organismo competente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias cooperar y apoyar con la difusión de la reforma tributaria, aplicando estrategias para su conocimiento valido y pertinente a los microempresarios de la ciudad de Manta, de esta forma se puede cumplir oportunamente ante la Ley evitando sanciones tributarias.
- Es imprescindible que los contribuyentes - microempresarios de la ciudad de Manta apoyen de manera desinteresada con el objetivo de implementar capacitaciones continua y permanente en Leyes Tributarias y de actualización según la Normativa actual vigente.

## ANEXOS

### Anexo 1 - Tabla de Cumplimiento del trabajo de titulación

Cumplimiento	SI / NO	Observaciones
El informe de investigación cumple con el formato vigente.	SI	
El título es claro, preciso, describe el problema y su objeto de estudio.	SI	
Identifica síntomas y causa en el planteamiento del problema.	SI	
Formula el problema delimitando el alcance.	SI	
Justifica porque y para que se realiza el trabajo.	SI	
Desglosa la justificación teórica, metodológica y práctica.	SI	

## Anexo 2 - Carta para validación de expertos

Manta

Viernes 11 de noviembre del 2022

Señor

Ing. Leonel Lino

Cuidad

De mi consideración:

Me dirijo a usted para expresarle un saludo cordial y a la vez como parte del proceso de titulación en la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, me encuentro desarrollando la tesis titulada **“La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Cuidad de Manta en el año 2022”**.

Motivo por el cual se tuvo que elaborar un instrumento para aplicar a los microempresarios.

Por lo expuesto, con el objetivo de dar validez al instrumento de manera necesaria y pertinente solicito ante usted su valioso criterio basándome en su trayectoria y tiempo como profesional y reconocimiento como docente universitario.

Agradecimiento de manera anticipada su colaboración. Me despido ante usted

### Anexo 3- Validación de la encuesta por expertos

Validación por expertos de la encuesta la ley de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal y los efectos tributarios de los microempresarios de la ciudad de manta en el año 2022.

**NOMBRE:** LEONEL LINO  
**REFERENCIA:** CONTADOR  
**CEDULA:** 1309704565  
**TITULO ACADEMICO:** Ing. Contabilidad y Auditoría

---

#### Validación del contenido del cuestionario

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Validez del contenido de la encuesta	X			

PERCEPCIÓN GENERAL SOBRE EL CUESTIONARIO

OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

MODIFICACIÓN QUE HARÍA A LA PREGUNTA

PREGUNTAS QUE AGREGARÍA

### PREGUNTA N°1

¿Conoce usted sobre Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y sus efectos para los microempresarios de la Ciudad en el año 2022?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas		X		
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

### PREGUNTA N°2

¿Conoce usted sobre los cambios tributarios concerniente a la contribución patrimonial, nuevos regímenes para emprendedores y negocios populares como también la rebaja de los gastos personales para las personas naturales?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas		X		
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

### PREGUNTA N°3

¿Está de acuerdo con los nuevos cambios que está adoptando el SRI a través de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas	X			
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

### PREGUNTA N°4

¿Conoce usted sobre los deberes y obligaciones del régimen RIMPE a las microempresas para el ejercicio fiscal 2022?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas		X		
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

### PREGUNTA N°5

¿Está usted acuerdo con la nueva La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada para el ejercicio fiscal 2022?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas		X		
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

### PREGUNTA N°6

¿Sabe usted cuáles han sido los efectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal como microempresarios?

(Marque con una X su valoración)

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas	X			
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

**PREGUNTA N°7**

**¿Piensa usted que los nuevos cambios sobre la rebaja de los gastos personales contribuyen para una adecuada cultura tributaria?**

**(Marque con una X su valoración)**

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas		X		
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

**PREGUNTA N°8**

**¿Cree usted que el nuevo Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores ayuda a fortalecer el tratamiento tributario para los microempresarios de la Ciudad de Manta?**

**(Marque con una X su valoración)**

EXCELENTE BUENA REGULAR MALA

	EXCELENTE	BUENA	REGULAR	MALA
Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas	X			
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

**PREGUNTA N°9**

**¿Con cuál régimen prefería tributar?**

**(Marque con una X su valoración)**

**EXCELENTE BUENA REGULAR MALA**

Orden lógico de presentación	X			
Claridad en la redacción	X			
Adecuación de las operaciones de respuestas	X			
Calidad de pregunta	X			
Adecuación a los destinatarios	X			
Eficacia para proporcionar los datos requeridos	X			

#### Anexo 4 - Formato de entrevista

	<p><b>Encuesta sobre La Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y los efectos tributarios de los Microempresarios de la Ciudad de Manta en el año 2022.</b></p> <p><b>Dirigida a los Microempresarios de la Ciudad de Manta año 2022</b></p>
---	--

#### **PREGUNTAS PARA ENCUESTA**

**1. ¿Conoce usted sobre Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal y sus efectos para los microempresarios de la Ciudad en el año 2022?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**2. ¿Conoce usted sobre los cambios tributarios concerniente a la contribución patrimonial, nuevos régimen para emprendedores y negocios populares como también la rebaja de los gastos personales para las personas naturales?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**3. ¿Está de acuerdo con los nuevos cambios que está adoptando el SRI a través de la Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**4. ¿Conoce usted sobre los deberes y obligaciones del régimen RIMPE a las microempresas para el ejercicio fiscal 2022?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**5. ¿Está usted acuerdo con la nueva La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal aplicada para el ejercicio fiscal 2022?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**6. ¿Sabe usted cuáles han sido los efectos de La Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal como microempresarios?**

❖ Incumplimiento tributario

❖ Cierre de negocio

❖ Trabajar de manera informal

❖ Liquidez

**7. ¿Piensa usted que los nuevos cambios sobre la rebaja de los gastos personales contribuyen para una adecuada cultura tributaria?**

❖ Si ( )

❖ No ( )

**8. ¿Cree usted que el nuevo Régimen RIMPE para negocios populares y emprendedores ayuda a fortalecer el tratamiento tributario para los microempresarios de la Ciudad de Manta?**

❖ Elevado porcentaje de impuestos

❖ Desconocimiento del Régimen Microempresario

❖ Afectación de la inversión en el negocio

❖ Minimiza la liquidez del negocio

❖ Efectos económicos negativos

❖ No beneficia a los microempresarios

❖ Sin comentarios

**9. ¿Con cuál régimen preferiría tributar?**

❖ RISE

❖ RIMPE

## Anexo 5- Nuevos esquema de gastos personales

<b>Límite inferior (USD)</b>	<b>Límite superior (USD)</b>	<b>Impuesto la fracción básica</b>	<b>Tipo marginal (%)</b>
–	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

**Anexo 6 -Tabla del Impuesta a la renta personas naturales año 2022**

<b>TABLA DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES AÑO 2022</b>			
<b>Fracción básica (USD)</b>	<b>Fracción excedente (USD)</b>	<b>Impuesto a la fracción básica</b>	<b>Impuesto a la fracción excedente (%)</b>
0,00	11.310,00	0,00	0%
11.310,01	14.410,00	0,00	5%
14.410,01	18.010,00	155,00	10%
18.010,01	21.630,00	515,00	12%
21.630,01	31.630,00	949,40	15%
31.630,01	41.630,00	2.449,40	20%
41.630,01	51.630,00	4.449,40	25%
51.630,01	61.630,00	6.949,40	30%
61.630,01	100.000,00	9.949,40	35%
100.000,01	en adelante	23.378,90	37%

**Anexo 7. Tabla de gastos.**

Transporte	\$ 35 USD
Viáticos	\$ 25 USD
Folletos Informativos	\$ 30 USD
Total	\$ 90 USD

## Bibliografía

- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo . (2017). *Informe a la nación 2007- 2017*. Quito. Obtenido de [scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf](https://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf)
- Pupiales Paucar, Nathaly Gabriela. (2018). *Análisis de los efectos de las reformas tributarias del impuesto a la renta para PYMES que operan en la ciudad de Quito en el período 2016*. Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15783>
- A Arenas de Mesa. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/40624>
- Alban, G. P. G., Arguello, A. E. V., & Molina, N. E. C. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*.
- Andrea del Pilar Ramírez, Edison Vinicio Calderón, Rodney Eduardo Mejía, Amaro Vladimir Berrones. (2021). *Análisis de las reformas tributarias del (impuesto al valor agregado) durante el covid 19*. Obtenido de <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3282>
- Art. 97.1. (s.f.). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL 2021*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Art. 97.2. (s.f.). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL* . Obtenido de Art. 97.2
- Art. 97.3. (s.f.). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL 2021*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>

- Brito Ramon, Veronica Mariuxi. (2022). *Propuesta metodológica para la determinación del impuesto a renta en microempresas en la provincia del Azuay conforme al proyecto de ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/18303/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-88.pdf>
- Chichande Campuzano Karen Mabel , Jara Ronquillo Eliana Pastora. (2019). *Cultura Tributaria y Desarrollo Empresarial de las Pequeñas y Medianas empresas comerciales del cantón Milagro, 2018*. Obtenido de <https://repositorio.unemi.edu.ec/xmlui/handle/123456789/5053?locale-attribute=es>
- Cruz, J. G. (2020). *Importancia de la Cultura Tributaria en Ecuador*. Obtenido de <https://repositorio.upse.edu.ec/bitstream/46000/5533/1/UPSE-TCA-2020-0070.pdf>
- Daniela Villaseñor, María Fernanda , Jorge Eduardo, Itzel Belen. (2019). *Exposición de investigación de campo*. books.google.com. Obtenido de [https://www.academia.edu/38417705/Investigaci%C3%B3n\\_de\\_campo](https://www.academia.edu/38417705/Investigaci%C3%B3n_de_campo)
- Durán, M. O., & Nevares, S. (2016). *Talento humano en la microempresa informal. Dominio de las Ciencias*. Dominio de las Ciencias , 247-256. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Fernández Lorenzo, Angie Fernández, Raúl Peña, Diana Katuska. (2018). *Modelo de gestión de la innovación para microempresas familiares del sector alimenticio en Jipijapa, Manabí*. Editorial Universitaria. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/122223>
- Guadalupe Maria Leonor Toala y Amado A. Mendoza Briones. (2019). *Importancia de la enseñanza de la metodología de la investigación científica en las ciencias administrativas. Dialnet*. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Guevara, Jeannette Amparito Urrutia; Villacis, Mario Marcelo Yanca. (2021). *Ecuador y la cultura tributaria como fuentes de ingreso fiscal*. rus.ucf.edu.cu.

- Hernán Fera Avila, Magarita Matilla González, Silverio Mantecón Licea. (2020). *La Katherine Lissette , Estupiñan Gavilanes. (2015). Las PYMES y los sectores de la economía nacional. Obtenido de entrevista y la encuesta: ¿ métodos o técnicas de indagación empírica? Obtenido de dialnet.unirioja.es*
- Huanaco, L. L. (2016). *CARACTERIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS. Obtenido de repositorio.uladech.edu.pe*
- Javier, L. P. (2020). *Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria y su afectación en los profesionales Contable y Tributario. Universidad Estatal Península de Santa Elena.*
- José Luis Ventura. (2017). *¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. scielo.sld.cu.*
- Juan Carlos Mogrovejo. (2016). Quito, Ecuador: Abya-Yala. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulearn/79971>  
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/9174>
- KATHERINE LISSETTE , ESTUPIÑAN GAVILANES. (2015). *LAS PYMES Y LOS SECTORES DE LA ECONOMIA NACIONAL . UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL.*
- Kluwer, W. (II.). ( 2018). *Código Tributario 2018. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/ulearn/titulos/56029>*
- Kluwer, W. (II.). (2018). *Código Tributario . Wolters Kluwer España. Obtenido de <https://elibro.net/es/lc/ulearn/titulos/56029>*
- Lema Parco, Rocio Clemencia. (2019). *Efecto de la aplicación de la Ley de Reactivación de la Economía en el desarrollo de las microempresas del Ecuador. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/30040/1/T4598i.pdf>*
- Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas. ( 2017). Obtenido de Congreso Nacional, artículo 2.

- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.* (2021).  
Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL. (2021). *CAPÍTULO V RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS POPULARES -RIMPE.* Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/Ley-Organica-para-el-Desarrollo-Economico-y-Sostenibilidad-Fiscal-tras-la-Pandemia-Covid-19.pdf>
- Ley Orgánica Para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19.* (2021). Obtenido de <https://www.elcomercio.com/actualidad/negocios/reforma-tributaria-recaudacion-ecuador-ejecutivo.html>
- Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J., & Ramírez, S. (2016). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador.* Obtenido de <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Miguel Baque; Erick Baque; Gloria Chiquito; Sofía Marianela . (2018). *Microempresas en el Ecuador: Caso ciudad de Manta.* Revista Científica. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/771>
- Miguel Augusto Baque Cantos, Erick Raúl Baque Sánchez, Gloria Pascuala Chiquito Tigua, Sofía Marianela Baque Parrales. (2018). *Microempresas en el Ecuador. Dialnet.* Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- MSA Donoso, KGC Caza. (2020). *Cultura tributaria en el Ecuador y la sostenibilidad fiscal.* Revista Eruditus. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/download/290/142>
- Osorio. (2018). *La observación científica como estrategia pedagógica para la enseñanza y el aprendizaje de la biodiversidad colombiana con estudiantes*

con discapacidad múltiple (visual e intelectual) . Obtenido de  
<http://upnblib.pedagogica.edu.co/>

Peña Ponce, D. K. Fernández Concepción, R. R. (Dir.) y Fernández Lorenzo, A. (Dir.) . (2018). *Modelo de gestión de la innovación para microempresas familiares del sector alimenticio en Jipijapa, Manabí*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/122223>

Pérez Aguilera, F. (2017). *Puesta en Marcha y financiación de pequeños negocios o microempresas* . CEP, S.L. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/51142>

Pupiales Paucar, Nathaly Gabriela. (2016). *Análisis de los efectos de las reformas tributarias del impuesto a la renta para pymes que operan en la ciudad de Quito* . Pontificia Universidad Católica del Ecuador .

Quispe. (2019). *La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador*. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>

Rodríguez Jiménez y Pérez Jacinto. (2017). *ÉTODOS TEÓRICOS DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS-SÍNTESES, INDUCCIÓN-DEDUCCIÓN, ABSTRACTO – CONCRETO E HISTÓRICO- LÓGICO*. Universidad de Matanzas. Obtenido de <http://monografias.umcc.cu/monos20.htm>.

Rodríguez, R., & Aviles, V. . (2020). *Las PYMES en Ecuador. Un análisis necesario*. Digital Publisher . Obtenido de <file:///C:/Users/pc1/Downloads/Dialnet-LasPYMESEnEcuadorUnAnalisisNecesario-7898210.pdf>

Ruth Sumba Bustamante, Karia Santistevan Villacreses . (2018). *Las microempresas y la necesidad de fortalecimiento reflexiones de la zona sur de Manabí, Ecuador*. Obtenido de [scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf](https://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n5/2218-3620-rus-10-05-323.pdf)

Sánchez Puente, Gina Lilibeth. (2022). *Análisis de las reformas tributarias y su incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta en el Ecuador periodo*

- 2018-2020. Obtenido de  
<http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/27897>
- Sánchez, Carlos Leonel Escudero. (2017). Técnicas y métodos cualitativos para la. Machala: Editorial UTMACH. Obtenido de  
<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12501/1/Tecnicas-y-MetodoscualitativosParaInvestigacionCientifica.pdf>
- Servicio de Rentas Internas (SRI). (2022). Obtenido de  
<https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri>
- SRI. (2022). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/ley-organica-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal-tras-la-pandemia-covid-19>
- Tamayo, Z. P. (2019). *Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo* . Universidad Tecnológica Empresarial de Guayaquil - UTEG.
- Tunal S. G. . (2017). *El problema de clasificación de las mircoempresas*. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/17871>
- Valdivieso Ortega, G. J. (2021). *Impuestos y medio ambiente en el Ecuador*. Quito: Universidad Internacional del Ecuador. Obtenido de  
<https://elibro.net/es/ereader/ulead/198557>
- Varios, A. . (2017). *Estudios de la Gestión. Revista Internacional de Administración (2)*. Quito, Ecuador: Corporación Editora Nacional - UASB-E. Obtenido de <https://elibro.net/es/ereader/ulead/84834>
- Zayra Paola Tabango Tamayo. (2019). *Impacto de las Reformas Tributarias en el desarrollo económico de las Pymes de la Zona 8, periodo 2006 – 2016*. Obtenido de  
<http://biblioteca.uteg.edu.ec:8080/bitstream/handle/123456789/152/IMPACTO-DE-LAS-REFORMAS-TRIBUTARIAS-EN-EL-DESARROLLO-ECONOMICO-DE-LAS-PYMES-DE-LA-ZONA-8-PERIODO-2006-2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y>